

CAPITULO I: INTRODUCCION

1. EL PROBLEMA

La carrera ciencias de la educación de la Universidad Pública de el alto viene desarrollando desde la gestión 2019, su primer proceso de autoevaluación, el inicio de este proceso fue resultado de una decisión política de la carrera tal como lo estipula el reglamento de autoevaluación del sistema universitario de Bolivia.

En ese sentido, tras conformarse un comité que dirija este proceso, se eligieron en 2019, comisiones de trabajo fueron realizando de manera organizada las primeras fases del proceso de autoevaluación que consisten en; la revisión documental, bibliográfica, y legal de cada área de evaluación. Fue un trabajo intensivo que permitió a la carrera levantar un registro de información muy interesante.

Este registro, visibilizó varias fuentes de información con respecto a la carrera, pero también identifico los vacíos de datos que se tiene en la carrera para algunas de las 10 áreas de evaluación, según reglamento CEUB.

Sin embargo, las comisiones en las reuniones de trabajo que se tuvieron en la carrera presentaron, las primeras conclusiones sobre los resultados de esta labor de revisión documental que tuvieron. Que permitieron reflexionar en los fodas, posibles, para estructurar un primer esbozo, de las necesidades identificadas para la carrera, reitero en las 10 áreas de evaluación, del proceso de autoevaluación.

De esta manera es de interés para nuestra investigación indagar sobre la consecución de este proceso de Autoevaluación, pero en una segunda fase que es la organización, planificación y análisis de FODAS mejor estructurados, y los Poas que se irán argumentando, en esta segunda fase de trabajo de las comisiones de autoevaluación.

De este proceso nos interesa, la argumentación en el proceso de consolidación de POAS, y el análisis de las comisiones para la estructuración de los mismos.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Profundizar en los resultados del proceso de autoevaluación de la carrera ciencias de la educación, en su primera fase

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las principales propuestas de mejora para la carrera
- Analizar las mejores propuestas de planes de mejora logradas por los equipos de trabajo designados
- Determinar la jerarquía de importancia de los de los planes y propuestas de mejora
- Definir las propuestas para el POA de la carrera, para corto mediano y largo plazo

3. LA HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION

La investigación parte con el supuesto de trabajo:

Que la identificación de FODAS en las 10 áreas de autoevaluación, permitirá planificar un POA en tres dimensiones: académico, administrativo, y de inserción social, que será acorde a las necesidades de calidad en la formación que se plantea la carrera.

4. LA JUSTIFICACION

La Universidad Pública de El Alto en los nuevos tiempos y las exigencias de las nuevas coyunturales ha venido desarrollando proceso de institucionalización integral y académica. En ese sentido varias carreras han emprendido procesos de desarrollo institucional a partir de sus áreas de estudio desde su enfoque académico y administrativo.

En ese camino la carrera de ciencias de la educación hace un par de años realiza innovaciones de transformación académica, mejoras en la malla curricular jornadas académicas, instituye el técnico superior, reformula reglamentos para las modalidades de **PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA**

graduación. Realiza ferias educativas científicas. Y una serie de acciones que pretendieron mejorar la calidad académica de formación que se brinda.

Y en la anterior gestión inicia su primer proceso de autoevaluación y culmina la primera fase este proceso que sería la investigación documental, que le permite la identificación de los estándares académicos de la carrera ciencias de la educación.

En ese sentido ese estudio nos permite conocer y analizar la correspondencia entre los estándares alcanzados internamente y su relación con los estándares del sistema universitario de nuestro país. Pero también y para este proyecto de investigación nos permite arrancar con la investigación sobre las mejoras que se pueden hacer en la carrera de acuerdo a estándares de la CEUB y de todo el sistema universitario, pero lo más importante mejoras desde nuestros propios avances como carrera y universidad.

La investigación es uno de los pilares estratégicos dentro de los procesos educativos, comprendiendo la importancia de la investigación como aquella que permite establecer contacto con la realidad.

La investigación sin duda alguna ha incidiendo en el mundo social, educativo, científico, tecnológico de manera firme y de creciente importancia para la sociedad.

La investigación contempla muchas categorías y dimensiones educativas asociadas a los procesos educativos y el contexto.

El presente programa de trabajo planteado para la asignatura de **investigación**, pretende cualificar y fortalecer los procesos de investigación e interacción social dentro de la carrera Ciencias de la Educación. Teniendo en cuenta la investigación aplicada a través de la necesidad de dar respuestas concretas a la comunidad Universitaria en relación a la producción de materiales audiovisuales y didácticos.

En la actualidad todos los procesos de investigación han ido cambiando y revolucionado a través del uso de la tecnología, permitiendo un fortaleciendo y potenciamiento en la comunidad.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

1. MENCIÓN DE OTROS ESTUDIOS RELATIVOS AL TEMA

FUNDAMENTOS HISTÓRICOS DE PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN BOLIVIA

En Bolivia, existe una división en la educación superior universitaria entre el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), de carácter autónomo, y el Sistema Educativo Plurinacional que depende del Ministerio de Educación. Dicha división se manifiesta en los ámbitos legal, académico y en la concepción de la calidad educativa y de su evaluación (Alcón, 2016). En el presente artículo se hará énfasis en los procesos de evaluación y acreditación universitaria llevados a cabo en las universidades que conforman el SUB. Se tomará como referencia a los procesos de autoevaluación de algunas carreras de la UMSS y la UMSA.

La importancia y la necesidad social que se le concede a los procesos de evaluación y acreditación universitaria en Bolivia, están plasmadas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) y en la Ley de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" No.70 (2010).

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) en su artículo 89, señala que: "El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley".

De la misma manera la Ley de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" No.70 (2010), en su artículo 68, acápite 3 establece la creación de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria (APEAESU), organismo descentralizado, conformado por un Directorio y un Equipo Técnico Especializado; su funcionamiento y financiamiento serán reglamentado por Decreto Supremo. No obstante, a más de siete años de la promulgación de la ley, la creación de la agencia citada, no se ha concretado.

El Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas del SUB (2014) reconoce los procesos de autoevaluación, evaluación externa por pares académicos y de acreditación e instruye que cada carrera y/o programa del SUB desarrollará su proceso de autoevaluación orientado por las Direcciones de Evaluación y Acreditación de cada Universidad.

El análisis de la literatura en torno a los procesos de autoevaluación de carreras universitarias del SUB, permitió detectar las limitaciones que presenta este proceso, citadas a continuación:

***PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA***

- ✓ Son escasas las respuestas científicas a la problemática concerniente de la autoevaluación de carreras universitarias.
- ✓ La variedad de modelos de autoevaluación utilizados por las universidades del SUB impide la comparabilidad de la calidad de las carreras universitarias.

Las limitaciones expuestas constituyen desafíos para la comunidad científica, la cual debe encontrar vías para superarlas. En tal sentido, el presente artículo tiene como objetivo reflexionar en torno a los fundamentos históricos de la evaluación de la calidad de la Educación Superior y la autoevaluación de carreras universitarias.

2. MENCIÓN DE LOS PUNTOS DE VISTA DE OTROS INVESTIGADORES

2.1. LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El origen de la evaluación se remonta a la Grecia clásica, donde se utilizaban sistemas lógicos de evaluación que constituyeron la base para el método mayéutico propuesto por Sócrates y sistematizado por Platón (Serrudo, 1997). En el contexto universitario, la evaluación llevada a cabo en legendarias universidades como la de Bolonia y París, se centraba solo en los resultados que los estudiantes obtenían (Tirado, 2016). A inicios del siglo XX, las nuevas concepciones de evaluación se expanden por Inglaterra, país poseedor de uno de los sistemas más antiguos de enseñanza universitaria, para luego llegar hasta Estados Unidos que tenía un sistema educativo privado. (Tirado, 2016).

Concluida la Segunda Guerra Mundial, se realiza la evaluación en el ámbito empresarial al surgir la necesidad de aumentar la calidad de los productos y servicios, así como el reconocimiento de su calidad, es decir, la acreditación. El mencionado fenómeno tuvo su repercusión en la educación. En este sentido, se han realizado investigaciones en torno a la temática por diferentes autores de distintas regiones del mundo desde la primera mitad del siglo XX. En los Estados Unidos se tiene a Tyler (1950), Stufflebeam (1974), Harvey y Green (1993), entre otros.

Tyler (1950) propone un modelo mediante el cual realiza una comparación entre los resultados esperados y los resultados obtenidos. Señala que, si no se alcanzan o se alcanzan parcialmente los objetivos, las decisiones deben tomarse en las áreas pragmáticas que se deben revisar.

La investigación anterior constituye la más importante de los estudios realizados por Tyler, quien fue el primero en plantear una evaluación científica con la finalidad de perfeccionar la calidad de la educación.

Stufflebeam (1974) señala que la evaluación se constituye en el apoyo de la toma de decisiones. Plantea un programa contentivo de cuatro tipos de evaluación, el CIPP (contexto, input, proceso y producto). Surge a partir de las limitaciones del modelo tayleriano.

Resulta muy importante este estudio, pues perfecciona el modelo tayleriano, lo que contribuye a un adecuado desarrollo de la evaluación de la calidad educativa.

Harvey y Green (1993) plantean cinco concepciones y características aplicadas a la Educación Superior las cuales pueden aportar principios para medir y evaluar su calidad: calidad como algo excepcional, calidad como perfección y coherencia, calidad como ajuste a un propósito, calidad como relación valor-coste y calidad como transformación o cambio cualitativo.

La investigación de los autores estadounidenses es un aporte teórico importante para el tratamiento de la evaluación de la calidad en la Educación Superior puesto que la concepción de calidad ha sido y continúa siendo un tema complejo.

En Europa sobresalen estudios realizados por Van Vught y Westerheijden (1993), Municio (2003), entre otros. Van Vught y Westerheijden (1993), dan a conocer dos grupos de elementos de un modelo general para la evaluación de la calidad de la Educación Superior. En el primer grupo se encuentran los criterios de evaluación atendiendo el contexto histórico y el segundo surge a partir de evaluaciones llevadas a cabo en Estados Unidos y países del Oeste de Europa.

El primer grupo tiene pertinencia al tomar en cuenta al contexto histórico en que se va a evaluar, aspecto que hasta en actualidad se tiene en consideración. El segundo grupo, no tendría utilidad para otros países diferentes a Estados Unidos y naciones del Oeste de Europa, lo que limitaría su alcance.

Municio (2003) propone el modelo de la Red Universitaria de Evaluación de la Calidad Educativa (RUECA) el cual se basa en las siete variables existentes en la mayoría de los modelos para medir la calidad en otras áreas diferentes a la educación. Cada variable contiene criterios que tienen características de la organización considerados necesarios para obtener buenos resultados.

En el modelo RUECA se pone de manifiesto la relación entre el origen de la medición de la calidad dentro del ámbito empresarial y la medición de la calidad educativa. Se debe destacar el alcance de dicho modelo ya que este tiene un alcance subregional.

En América Latina, la calidad de la educación y su evaluación han sido objeto de estudio por diferentes investigadores como Águila (2005), Tünnermann (2006), Rodríguez (2015), entre otros. Águila (2005) propone cuatro características que debe tener una definición filosófica o académica de calidad de la Educación Universitaria: ser operacional, que abarque las funciones tradicionales de la universidad, que lleve implícito el concepto de apreciación o evaluación y que esté relacionada a la pertinencia social.

El aporte de este autor llena un vacío teórico de suma importancia relacionado a la elaboración del concepto de calidad de la Educación Superior. La conceptualización de la calidad es un elemento indispensable para el estudio de la temática.

Tünnermann (2006) reflexiona, entre otros temas, en torno a los antecedentes de la calidad de la Educación Superior, diferentes concepciones de esta y definiciones de evaluación de la calidad educativa. Este estudio es un importante referente bibliográfico para comprender el desarrollo que ha tenido la concepción de la calidad de la Educación Superior. Además, resulta muy importante como aporte teórico al tratamiento de la temática.

Rodríguez (2015) propone estándares para la evaluación de la calidad de la Educación Superior en el marco de los centros universitarios regionales de Uruguay. Además se construyen instrumentos para la evaluación dirigidos a estudiantes y docentes. Se hace uso del novedoso método de Cloud Delphi para el análisis de la evaluación de programas educativos.

La propuesta de estándares es un aporte importante para elevar la calidad de la educación en el mencionado país, además que se enriquece la variedad de instrumentos para evaluar a estudiantes y docentes.

En el contexto boliviano, la evaluación se inicia con la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. En la Escuela Ayllu de Warisata (1931-1941) se llevaba a cabo un aprendizaje significativo que conllevó a que el proceso evaluativo responda más a las exigencias del medio que al criterio de un evaluador. Se cambiaron los exámenes por la demostración flexible de aptitudes (Yujra, 2016). El Código de la Educación Boliviana (1955) en su artículo 34, establecía que la evaluación era un proceso dirigido a verificar el grado de eficiencia en el cumplimiento de los fines generales y objetivos específicos. La eficiencia se relacionaba con la visión empresarial del logro de objetivos con la optimización de recursos y procesos.

Como se aprecia, todavía no se hacía referencia a la evaluación de la calidad universitaria, haciendo solo énfasis en la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de niveles inferiores al universitario.

En los años 70, se creó el Consejo Nacional de Educación Superior (CNES), instancia encargada de evaluar y reformar las universidades, debido a que se creía que dichas instituciones estaban demasiado politizadas y no cumplían a cabalidad sus funciones de formación profesional (Serrudo, 1997).

Por su parte, la Universidad Boliviana, en la Tercera Reunión Nacional se delinean estrategias y mecanismos para evaluar el sistema de la educación superior. De la misma manera, en el V Congreso Nacional de Universidades, llevado a cabo en los años 80, se ratificó la importancia de conocer a las universidades internamente en base a diferentes parámetros, tomando en cuenta la autoevaluación, evaluación interna, evaluación por pares e incluso la acreditación por organismos autónomos y de experiencia como la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) (idem).

Entre los años 1988-1989, se realizó la primera acción académica de evaluación diagnóstica de carácter institucional, en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), la cual tuvo como finalidad conocer su situación institucional, académica y económica, con

miras a la realización de eventos institucionales (Daza, 2003). Esta evaluación tuvo gran importancia puesto que se constituyó en los fundamentos de la toma de decisiones institucionales y académicas establecidas por el Modelo de Administración Universitaria que adoptó el SUB en su VII Congreso Nacional de Universidades (Ídem).

La Primera Conferencia Nacional de Universidades, celebrada en 1994, mediante su resolución No 3/94, artículo 2 establece la creación de una oficina permanente en cada universidad cuya Comisión debe estudiar, consultar y elaborar propuestas para la acreditación académica. Así mismo; en el artículo 3 se le concede la labor al CEUB, de acuerdo a lo que se establecía en el VIII Congreso Nacional de Universidades, de dirigir y coordinar las actividades de las Comisiones Permanentes de cada universidad (Serrudo, 1997).

Dentro de las labores realizadas por las direcciones y oficinas, se destaca la de la Dirección Universitaria de Evaluación y Acreditación de la UMSS que se constituyó, en el período 1995-1999, en un referente nacional en la capacitación de académicos en la nueva temática en torno a la calidad y en la ejecución de procesos de autoevaluación y evaluación externa.

Teniendo en cuenta recomendaciones de la Primera Conferencia Nacional de Universidades, relacionadas a la labor del CEUB, se le encomienda a este organismo, la elaboración de parámetros e indicadores que sirvan como guía de evaluación para todas las universidades del SUB para la formulación del Plan Nacional del Desarrollo Universitario (Serrudo, 1997).

En 1996, en el Congreso Nacional Extraordinario de Universidades, el SUB, determinó la creación del Sistema Autónomo de Evaluación y Acreditación y la habilitación del funcionamiento de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de la Universidad Autónoma. No obstante, problemas políticos e institucionales del SUB, financieros, oposición del Gobierno a la creación de organismos autónomos y opuestos a los creados por la Ley 1665, no permitieron el funcionamiento del mencionado Sistema y dicha Comisión (Daza, 2003).

Serrudo (1997) propone un modelo de evaluación institucional el cual fue elaborado para ser adaptado a las diferentes situaciones y estructuras de la universidad boliviana. Por lo tanto se estima que su cobertura sea local, regional y nacional. En la propuesta se distinguen seis áreas para ser evaluadas: académica, administrativa, recursos, servicios, producción y jurídica; las cuales cada una de ellas contienen indicadores y medidores.

El modelo propuesto tiene pertinencia al tener la capacidad de ser adaptado al contexto de las universidades del SUB. Además, otro aspecto que se destaca es el alcance que no solo se limita al local sino también al regional y nacional.

En 1999, da inicio a sus funciones el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana (SEA-UB), administrado por el CEUB, mediante su instancia especializada, la SNEA. Dicho sistema tiene como objetivo impulsar procesos de

autoevaluación en las carreras y/programas de las universidades públicas, llevar a cabo actividades de evaluación externa y acreditación al interior del SUB (Daza, 2003). Este elemento tiene gran importancia en la historia de la evaluación de la calidad en Bolivia puesto que se constituye en el inicio de la institucionalización de la evaluación y acreditación de carreras del SUB, llevado por un organismo nacional.

Daza (2003) ofrece un amplio estudio en torno a los antecedentes de los procesos de evaluación y acreditación universitaria llevados a cabo por el SUB y las universidades privadas desde finales del siglo XX hasta el 2002. Además se hace referencia al proyecto de creación del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior (CONAES).

El estudio anterior constituye uno de los materiales más completos para la fundamentación teórica de los procesos de evaluación y acreditación universitaria en Bolivia debido que no solo se limita a las universidades del SUB y las universidades privadas, sino también los diferentes organismos que se han creado para realizar dichos procesos.

Rodríguez y Weise (2003) sostienen que la evaluación de la calidad educativa no responde a políticas estatales ni institucionales y tampoco tiene una estructura organizativa coherente con el discurso evaluador, debido a que las prácticas se llevan a cabo desde diferentes perspectivas que no son parte de un sistema mayor orientado a viabilizar sus resultados.

La investigación anterior resulta de mucha utilidad para el tratamiento de la fundamentación teórica concerniente a la temática, al hacer referencia a la realidad de la evaluación de la calidad de la Educación Superior boliviana a inicios del siglo XXI. El estudio revela la existencia de la burocracia en la toma de decisiones en el mencionado proceso.

Weise (2005) da a conocer características de la evaluación de la calidad de la educación universitaria como política, dentro de las cuales se destacan a que pone en primer plano a la acreditación y en segundo a la mejora, tiene un paradigma empresarial, tiene una visión a corto plazo y modernizante; entre otras.

Los resultados de la investigación anterior revelan una de las limitaciones más importantes en la evaluación educativa: tener como finalidad principal la acreditación y restar importancia a la mejora continua. La superación de la citada debilidad se constituye en uno de los retos que se ha ido planteando la comunidad científica.

Camacho (2013a) sostiene que para definir calidad de la educación universitaria se debe trabajar en los enfoques de evaluación que se debe considerar y contextualizarse en las determinantes sociales. Además, se debe tomar en cuenta el enfoque socio crítico que comprende las causas socio-históricas, reconstrucción social/mejora continua, transformación de la estructura de las relaciones sociales y construcción de una sociedad más justa y humana.

La propuesta del investigador citado contribuye a superar un vacío teórico muy importante en la temática: elaboración del concepto de la calidad de la educación universitaria.

Modelo Educativo de la UMSS (2013) señala que la calidad de la educación universitaria: "... implica un conjunto de propiedades cualitativas y cuantitativas de la formación integral y holística del ser humano, con pertinencia social, posibilitando la satisfacción de necesidades, demandas y expectativas del entorno" (p.53).

La definición citada concede importancia a la pertinencia social que la calidad universitaria debe tener. Un aspecto que tiene mucha relevancia puesto que cada vez la sociedad exige a las universidades formar profesionales capaces de dar solución a los problemas sociales.

Serrudo (2015) sostiene que la perspectiva de la evaluación de la calidad en la UMSA, se fundamenta en la teoría de la calidad con enfoque de complejidad y transdisciplinariedad. Además, da a conocer los dos novedosos aseguramientos de la calidad que forman parte del nuevo modelo teórico normalizado y validado: gestión de calidad y buenas prácticas.

La importante labor realizada por la UMSA en aras de mejorar la calidad educativa se refleja en el novedoso modelo de aseguramiento de la calidad que se constituye en un aporte teórico en el tratamiento de la calidad de la educación universitaria en Bolivia.

2.2. LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS

La autoevaluación de carreras universitarias ha sido objeto de estudio de autores de diferentes nacionalidades, así como también de organismos internacionales. Así se tiene a: Arakaki (2005), Hernández, Quesada y Sánchez (2005), ARCU-SUR (2008), Comisión Nacional de Acreditación (CNA, 2008) de Chile, Brito y Hernández (2015), Brito (2015), entre otros. Arakaki (2005) señala que la autoevaluación se caracteriza por ser un proceso participativo, autocrítico, reflexivo, propositivo, científico, transparente y periódico; siempre y cuando lo que se busque sea el mejoramiento continuo del programa o carrera.

La autora da a conocer las características del proceso autoevaluativo, las cuales no se difieren a las dadas en otras regiones. Y lo que se destaca de las características mencionadas es la finalidad de la mejora continua que es la adecuada y no así la de la acreditación.

Hernández et al. (2005) conciben a la autoevaluación como un proceso formativo y como tal como el corazón y nervio de la mejora continua puesto que permite conocer las debilidades, fortalezas y las necesidades de mejoramiento.

Los autores conceden un papel principal a la autoevaluación de carreras al reconocer que dicho proceso es la piedra angular de la evaluación de la calidad de la Educación Superior.

La Guía de autoevaluación para carreras de Ingeniería del ARCU-SUR (2008), señala que:

El proceso de autoevaluación exige que la carrera que es aceptada para la acreditación ARCU-SUR formule juicios, análisis y argumentos para dar cuenta del grado en que se ajusta a los criterios de calidad establecidos y concordados para el sistema. Así mismo, deberá manifestar cuáles son y en qué grado alcanza sus propias metas y propósitos, (p.1).

Con las exigencias dadas a conocer se pone de manifiesto la importancia que tiene la autoevaluación dentro del proceso de evaluación de la calidad. La autoevaluación es un proceso indispensable para la acreditación y para la mejora continua.

Una definición de autoevaluación de carreras universitarias que ha sido validada de forma reiterada es la de CNA (2008) de Chile, la cual señala que "La autoevaluación es el proceso mediante el cual una unidad, programa o institución reúne y analiza información sustantiva sobre la base de sus propósitos declarados y a la luz de un conjunto de estándares previamente definidos y aceptados" (p. 15).

La definición del organismo chileno es muy general, puesto que solo hace referencia a la autoevaluación como proceso interno que reúne información en torno a la carrera, obviando características indispensables como su carácter participativo, carácter científico y que debe ir dirigido a la mejora continua o a la acreditación.

Brito (2015) propone un modelo teórico-metodológico para la autoevaluación de carreras universitarias, el cual tiene como aporte la realización de cada una de las etapas que comprende dicho modelo, además de sus recomendaciones para su implementación y evaluación. La autora citada concibe a la autoevaluación como proceso científico, sistémico, sistemático y participativo.

El modelo propuesto además de ser un aporte teórico-metodológico, tiene un carácter práctico al conceder recomendaciones para su puesta en práctica y también la evaluación de dicho modelo.

En el caso específico de Bolivia, la autoevaluación de carreras universitarias tiene su origen en el año 1991, con las experiencias autoevaluativas de las carreras de Medicina, Nutrición, Enfermería y Tecnología Médica, pertenecientes a la facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) (Serrudo, 2015).

Estas autoevaluaciones constituyen hechos importantes en la historia de la autoevaluación de carreras en Bolivia. Se debe destacar la labor realizada por la UMSA, pues dicho proceso al ser incipiente en el país, no dejó de ser complejo.

Herrera (1994) señala que la autoevaluación de carreras es un proceso organizado y dirigido por sus propios integrantes, a la luz de los fines de la institución y a algunos estándares aceptados de desempeño. Dicho proceso posee elementos analíticos, reflexivos y descriptivos y va dirigido a realizar cambios.

La concepción anterior no se diferencia a las definiciones dadas por otros investigadores, organizaciones o instancias que hacen referencia al proceso de autoevaluación de carreras universitarias. Se comparte la idea de que es un proceso interno, llevado a cabo por sus mismos integrantes, reflexivo y que se toman decisiones en aras de la mejora de la calidad.

Entre los años 1995 y 1999, la Dirección Universitaria de Evaluación y Acreditación (DUEA) de la UMSS, llevó a cabo una importante labor en cuanto a la capacitación de académicos

en la novedosa temática de la calidad y en la ejecución de procesos de autoevaluación (Daza, 2003).

La labor realizada por la mencionada dirección juega un papel importante para la formación del personal especializado en llevar a cabo la autoevaluación, además que con dicha capacitación no se precisaría el servicio de profesionales extranjeros.

Rodríguez (1996), sostiene que la autoevaluación de carreras conlleva a elevar la calidad de la educación en todos sus niveles, entendida esta en base a los requisitos de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.

Se debe reconocer que los requisitos dados a conocer por el autor referenciado, hasta la actualidad siguen vigentes en lo que es la concepción de la calidad de la educación y por ende de las carreras universitarias.

En el 2000, autoridades de la facultad Técnica de la UMSA, iniciaron un proceso de autoevaluación con la finalidad de encontrar las debilidades y falencias académicas e institucionales para encontrar las vías para superarlas mediante un plan de mejoras (Daza, 2003).

Romero (2005), señala que los factores que impiden lograr una cultura de autoevaluación son tener conceptos y acciones en torno a la autoproducción y que las decisiones que se toman tienen carácter burocrático y corporativo, sin tomar en cuenta la función de evaluación, y sin juicio externo referidos a los fines, eficacia, capacidad, pertinencia y calidad de los servicios y actividades.

Una vía para eliminar los factores mencionados por el estudio sería realizar una concientización relacionada en cuanto a los beneficios que trae la autoevaluación en aras de la mejora continua de la carrera.

En el 2012, la DUEA-UMSS impulsa el proceso de autoevaluación de carreras y programas de dicha universidad. La mencionada labor se lleva a cabo mediante la sensibilización y democratización en varias de las facultades de la institución para conocer el estado en que se encuentran las carreras con miras de asumir la autoevaluación en la gestión 2012. Además, se definen las directrices de dicho proceso como las dimensiones, indicadores e instrumentos para aplicarlos en las unidades académicas en correspondencia de los requerimientos específicos de sus órganos de gobierno.

Avilés (2012) propone un sistema de autoevaluación de la carrera de Contaduría Pública de la UMSS. Emplea la "Teoría de los procesos conscientes" como fundamento teórico y la metodología del análisis sistémico y dialéctico como base metodológica. De la misma manera sostiene que la gestión y sistematización del proceso de autoevaluación, consiste en los diseños del modelo de autoevaluación, variables e indicadores, instrumentos de evaluación; levantamiento de datos; análisis, interpretación y sistematización de datos.

La misma autora señala que el propósito y fin último del proceso autoevaluativo demanda que el objetivo principal sea evaluar para mejorar, así mismo señala que la autoevaluación no debe ser un fin sino un medio para la mejora y que se hace necesario incorporar una cultura de evaluación. El objetivo principal del sistema propuesto es el más indicado para elevar la calidad educativa, puesto que el evaluar para mejorar permite que la mejora sea constante, sistemática y no así cada cierto tiempo como lo es para la acreditación la cual es la finalidad más común en los resultados científicos propuestos por universidades del SUB.

Padilla (2012) en su tesis doctoral propone un modelo pedagógico y cualimétrico, el cual tiene un equilibrio entre los aspectos conceptuales y operativos; objetivos y subjetivos; y dialéctico, sistémico y pedagógico. Uno de los resultados de la mencionada tesis es que en Bolivia una variedad de modelos de autoevaluación utilizados por las diferentes universidades del SUB.

La investigación referenciada resulta ser muy útil para conocer el estado en que se encuentran los diferentes modelos de autoevaluación de carreras empleados en Bolivia, así como también enriquece los referentes metodológicos para dar solución a las debilidades como las carencias de contenido pedagógico, de instrumentos para medir la calidad a partir de datos verificables objetivamente, entre otras.

El mismo autor define a la autoevaluación de carreras y/o programas como:

Proceso que permite arribar a un juicio de valor y una toma de conciencia, personal y colectiva de las capacidades y logros de un programa de formación, que comparados con un marco normativo o académico, posibilita valorar el cumplimiento de metas y objetivos educativos propuestos de antemano, permitiendo tomar decisiones encaminadas a mejorar los insumos, productos y procesos propios de la dirección universitaria, (p.49)

En la presente investigación se asume la definición citada, puesto que constituye un concepto amplio, contentivo de las características esenciales de la autoevaluación de carreras, y además se corresponde a la realidad de la educación superior universitaria en Bolivia.

Camacho (2013b) sostiene que para que los procesos de autoevaluación perduren por mucho tiempo y consigan hacer cambios radicales en las estructuras universitarias, se precisa desarrollar una cultura de autoevaluación la cual permitirá instituir estos procesos como estrategia de mejoramiento continuo de la calidad.

El investigador citado hace referencia a un elemento que juega un papel importante en la mejora de la calidad de la Educación Superior. No se puede elevar la calidad universitaria sin antes concientizar a la comunidad universitaria en cuanto a la importancia de la autoevaluación la cual permite conocer la situación interna que tiene la carrera. Con la mencionada cultura se puede lograr que todos los integrantes de la carrera tengan las ganas constantes de elevar la calidad.

El mismo autor concibe a la autoevaluación de carreras como: "...la capacidad de respuesta que tienen las carreras universitarias a las demandas, necesidades, expectativas y al momento histórico del contexto" (p.3).

La definición propuesta por el autor tiene un carácter pertinente y práctico al hacer referencia de dar respuestas por parte de una carrera a las necesidades y expectativas que posee la sociedad. Y práctico porque es uno de los requerimientos que instituciones y empresas bolivianas exigen a las universidades.

La Guía Metodológica de Evaluación y Acreditación para Carreras y Programas de la UMSS (2013) da a conocer las características del proceso de autoevaluación de carreras en dicha universidad, las cuales son: "es un proceso científico, sistemático, dialéctico, holístico, innovador, colectivo, periódico, participativo y normativo" (p.6).

Así mismo, señala que los beneficios que genera el proceso de autoevaluación son crear espacios de auto reflexión y análisis; identificar debilidades y fortalezas; generar la participación de docentes, estudiantes y administrativos en la elaboración de un diagnóstico común; mejorar el nivel académico de la carrera/programa; promover una cultura de evaluación y ciclos de mejoramiento continuo de la calidad; entre otros.

Las características reveladas por la mencionada Guía demuestran similitudes con las características presentes en otras casas superiores de estudio, aunque las proporcionadas por la UMSS son más numerosas en comparación con las de otras universidades públicas autónomas. En cuanto a los beneficios, tienen puntos de inferencias con los obtenidos como resultados del mencionado proceso llevado a cabo en otras unidades académicas de Bolivia.

El modelo de autoevaluación de las carreras y programas de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" (UABJB 2014), elaborado por el Departamento de Evaluación (2014), da a conocer las fases que forman parte del mencionado modelo, citadas a continuación: Preparación, Diseño de la recogida y análisis de datos, Recogida y análisis de datos, Reflexión, Elaboración del informe de autoevaluación, Elaboración del plan de acción, Implementación, Reflexión sobre el proceso de autoevaluación.

El modelo referenciado ilustra la variedad de modelos de autoevaluación utilizados en Bolivia, al carecer este país de un solo modelo. Este fenómeno impide la comparabilidad de la mejora de la calidad de la educación superior en las carreras del SUB.

El Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas del SUB (2014) el cual ha sido aprobado en tres oportunidades, 1999, 2009 y el actual 2014; establece las áreas o dimensiones para la autoevaluación de carreras: Normas jurídicas e institucionales; Misión y objetivos; Currículo; Administración y gestión académica; Docentes; Estudiantes; Investigación e interacción social; Recursos educativos; Administración financiera e Infraestructura.

El mismo reglamento, en su artículo 10, concibe a la autoevaluación como el proceso que: "Aplica procedimientos técnicos cualitativos y cuantitativos para la valoración de la calidad educativa de la carrera y/o programa, es realizado por sus integrantes y deberá reportar necesaria y obligatoriamente un Informe de autoevaluación" (p.2).

La definición que establece el reglamento es lo suficientemente operacional, es decir, que es comprensible y que puede ser utilizado en manuales o guías para llevar a cabo el proceso autoevaluativo.

Goitia y Serrudo (2015) ofrecen una valiosa información en torno a la estadística histórica de los diferentes procesos de evaluación, dentro de los cuales se destaca el de la autoevaluación de carreras de la UMSA, llevados a cabo en el periodo 1999 1-2015.

La investigación referenciada al tener un carácter de evidencia e historicidad de la información recopilada, da a conocer que la mencionada universidad es pionera en el proceso de autoevaluación de carreras universitarias del SUB. A esto se suma que se constituye en importante fuente informativa para investigadores y población universitaria.

Auza (2016) señala que la autoevaluación al ser un proceso interno de diagnóstico y de amplia reflexión acerca de la carrera, debe sustentarse en datos válidos y fidedignos sobre los aspectos relacionados al funcionamiento y resultados que consigue la institución evaluada, a partir del cual se identifican los factores internos y la repercusión de factores externos, así como las áreas a ser evaluadas.

2.3. MODELOS DE AUTOEVALUACIÓN PARA ADHESIÓN AL PROCESO DE ACREDITACIÓN

Existen dos modelos de autoevaluación que son:

- El primero según convocatoria referencial emitida por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU SUR)

Para desarrollar el proceso de autoevaluación, cada carrera deberá ajustarse a la Guía de Autoevaluación de la respectiva Carrera de Grado y a las disposiciones sobre su implementación establecidas por la respectiva Agencia Nacional de Acreditación.

- a) Preparación de la etapa de autoevaluación
- b) Organización de los datos para la evaluación
- c) Análisis y juicio evaluativo

La estructura de este modelo de autoevaluación del Sistema ARCU SUR se compone de cuatro dimensiones, de las dimensiones se desprenden componentes y de los componentes los criterios e indicadores.

DIMENSIONES

- I. Contexto Institucional
- II. Proyecto Académico
- III. Recursos Humanos
- IV. Infraestructura

- El segundo modelo es el proceso de Evaluación y Acreditación en el Sistema de la Universidad Boliviana, con el modelo de calidad del CEUB, en este caso a través de diez áreas que son las siguientes:

- Los procesos de Evaluación y Acreditación en el Sistema de la Universidad Boliviana tienen como propósitos:
- Promover el mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa en los procesos de Enseñanza – Aprendizaje, Investigación e Interacción Social – Extensión Universitaria.
- Proteger y/o mantener la confianza y la credibilidad de la sociedad en las universidades que cuentan con estas carreras o programas.
- Asegurar que los graduados universitarios, estén preparados para la práctica de su profesión en el país y en el ámbito geográfico de los convenios regionales que incluyan intercambio de servicios profesionales.
- Proyectar internacionalmente a las carreras y programas evaluados, en el marco de acción de las instituciones afines.
- Coadyuvar para que los procesos académicos, económico-financieros y administrativos en las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, se desarrollen con altos grados de eficiencia y eficacia
- Mejorar la calidad, como imperativo de justicia social, en el uso eficiente de los recursos financieros, asignados por el Estado y la sociedad Boliviana a la Educación Universitaria Autónoma.

2.4. PROPÓSITO, CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES DE LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Los procesos de Evaluación, se desarrollarán de acuerdo a los sujetos que evalúan y a la finalidad de la evaluación:

a) Autoevaluación o Evaluación Interna

**PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA**

- b) Evaluación Externa, por pares académicos.
- c) Evaluación Síntesis

La autoevaluación aplica procedimientos técnicos cualitativos y cuantitativos para la valoración de la calidad educativa de la carrera y/o programa, es realizado por sus integrantes y deberá reportar necesaria y obligatoriamente un informe de autoevaluación el mismo es esencial para el proceso de evaluación externa. Cada carrera y/o programa conformara el equipo de autoevaluación, con la participación de Docentes, Estudiantes y apoyo administrativo, de acuerdo a normativa interna de cada Universidad. El proceso de autoevaluación es obligatorio, continuo y participativo para todas las carreras y/o programas del Sistema de la Universidad Boliviana, debiendo presentarse informes cada 4 años.

La Evaluación Externa, por pares académicos es el proceso en el que se aplican procedimientos técnicos cualitativos y cuantitativos, con el propósito de verificar la validez y fiabilidad del informe de autoevaluación, determinar las condiciones de funcionamiento, establecer recomendaciones para mejorar la calidad de la carrera y/o programa y proponer su Acreditación o la postergación de la misma. El Comité de Acreditación, realizará la Evaluación Síntesis para la presentación ante la Conferencia o Congreso Nacional de Universidades, para su consideración. La acreditación no es permanente, los pares académicos después de contrastar los informes de Autoevaluación y de la Evaluación Externa, recomendaran al comité de Acreditación:

6. CONTEXTUALIZACIÓN DE ALGUNAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN DEL MERCOSUR

MERCOSUR- Educativo. - Acuerdo suscrito entre los Ministros de Educación de países de América del Sur entre ellos: Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y como asociados Bolivia y Chile, son parte del acuerdo firmado en San Miguel de Tucumán (Argentina) el 30/05/08.

2.5. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES DE PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE ELALTO

La universidad Pública de El Alto, como institución autónoma y parte de la CEUB, se regenta en un estatuto orgánico, donde se organiza en funciones y responsabilidades sobre la administración y organización de la universidad, para iniciar estableceremos sus antecedentes históricos de la universidad y de la carrera de Ciencias de la Educación y sus responsabilidades en la conformación del POA.

2.6. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA UNIVERSIDAD

Se menciona en el estatuto orgánico reglamentos generales II congreso ordinario. UPEA (2007)

- Aspectos Históricos.

Los pueblos y naciones indígena originarias, campesinos sectores populares, desde el siglo XV hasta el siglo XX lucharon por su propia autodeterminación en contra de la discriminación social, explotación económica dominación política de carácter colonial, capitalista imperialista. El pueblo Ateño, heredero de esta lucha por su emancipación, tomó medidas de hecho para recuperar los recursos naturales, así como lograr la formación académica científica de su juventud, derrotando la opresión al poder político pro-imperialista. En la actualidad, la nación Aymara el pueblo de El Alto se ha constituido en el referente de la transformación nacional.

En este contexto, la UPEA fue creada mediante la Ley N° 2115 de fecha 5 de septiembre del 2000 como Universidad Pública, sin respetarse las disposiciones de la Constitución Política del Estado en sus artículos 185, 186, 187 189. Sin embargo, su consolidación como Universidad Autónoma, demandó de profesionales y estudiantes con un alto grado de conciencia revolucionaria, quienes no dudaron en enfrentarse al poder político de entonces. Posteriormente, mediante Ley N° 2556 de fecha 12 de noviembre de 2003 se le concede plena Autonomía Universitaria conforme al mandato constitucional de la República, para cuyo efecto la comunidad Universitaria en pleno se movilizó junto su pueblo de El Alto con valor, coraje sangre hasta lograr la expulsión del gobierno neoliberal de ese entonces, lo cual posibilitó la agenda de octubre, concretizándose en la elección de un gobierno indígena la instalación de la Asamblea Constituyente. Bajo esos antecedentes, esta Universidad continuará con esa herencia de lucha por la emancipación de su pueblo.

- Encargo Social.

La UPEA consciente de las tareas fundamentales, necesariamente debe hacer cumplir el mandato constitucional, consistente en que la educación es la más alta función del Estado y un derecho de todos los ciudadanos. Así mismo, los saberes universales ancestrales científicos son parte del conocimiento que toda sociedad contemporánea tiene derecho a adquirir, crear y desarrollar; esta es la función que la Universidad Pública de El Alto, en cada una de sus áreas creadas y por crearse, debe cumplir. El encargo social se sintetiza en que la UPEA debe detectar, analizar y resolver científicamente los problemas políticos, económicos y sociales de su pueblo en su vínculo estrecho entre Universidad y sociedad.

- Aspectos Tecnológicos Científicos.

Con los propósitos de cumplir las tareas académicas y científicas, la institución en cada una de sus Carreras debe encarar sus potencialidades en el acervo bibliográfico, laboratorios, talleres de prácticas, institutos de adiestramiento y de investigación, acordando convenios interinstitucionales nacionales e internacionales para la transferencia tecnológica, asistencia técnica, investigación científica, intercambio de recursos humanos en concordancia con la ley de fomento a la ciencia y tecnología para la industrialización de los recursos naturales en forma racional y sostenible a partir de líneas de investigación adecuadamente determinadas que dé bienestar y prosperidad a los bolivianos.

A continuación, te presentamos en el artículo 4 del Estatuto

**PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA**

2.7. VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UPEA

La UPEA es una institución que se proyecta al desarrollo de sus actividades académicas-productivas, científicas, tecnológicas de interacción social contemporáneo, para priorizar la investigación científica en todos los campos del conocimiento relacionado la teoría con la práctica para transformar la estructura económica, social, cultural y política vigente en favor de las naciones originarias y clases populares.

2.8. MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UPEA

Formar profesionales integrales altamente calificados en todas las disciplinas del conocimiento científico- tecnológico, con conciencia crítica y reflexiva; capaz de crear, adaptar transformar la realidad en que vive; desarrollar la investigación productiva para fomentar el desarrollo local, regional y nacional para que responda al encargo social las necesidades de las nacionalidades de manera eficiente oportuna hacia la transformación revolucionaria de la sociedad.

La universidad Pública de El Alto, está organizada en tres instancias de cogobierno como son: Art 34 HCU (Honorable concejo universitario), Art 43 HCA (Honorable consejo de área) y Art 47 HCC (Honorable consejo de carrera)

2.9. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

La Carrera Ciencias de la Educación funciona al amparo de la Ley 2115 del 5 de noviembre 2000 y Ley 2556 de 12 de noviembre 2003, integrante de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) y esta a su vez dentro del Sistema Universitario Nacional (reconocido en el XI congreso de Universidades del Sistema Boliviano). Funciona en los predios de la Universidad de El Alto ubicado en Villa Esperanza S/N de la zona de Rio Seco. Respecto a la expansión universitaria cuenta con 6 sedes universitaria ubicadas en las áreas rurales del departamento de La Paz y estas son las siguientes:

- SEDE DE ACHACACHI
- SEDE BATALLAS
- SEDE GUAQUI
- SEDE VIACHA
- SEDE CHAGUAYA
- SEDE CARANAVI

Ya conociendo sus antecedentes históricos de la universidad y de la carrera vamos a continuar definiendo que es el POA y cuales son las instancias responsables de su elaboración.

2.10. QUE SE ENTIENDE POR PLAN OPERATIVO

**PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA**

Un plan operativo tiene una duración de un año. Por eso, suele ser mencionado como plan operativo anual (POA). El POA pone por escrito las estrategias que han ideado. los directivos para cumplir con los objetivos y que suponen las directrices a seguir por los empleados y subordinados en el trabajo cotidiano. Cabe mencionar, que al igual que los otros, el plan operativo permite el seguimiento de las acciones para juzgar su eficacia; en caso de que los objetivos estén lejos de ser satisfechos, el directivo tiene la posibilidad de proponer nuevas medidas.

Es decir que un plan operativo es un documento donde se pone por escrito cuáles serán los pasos a realizar por la compañía y las acciones que deberán desempeñar quienes participan en la actividad de producción y venta de servicios, así como también los objetivos que se desean alcanzar al finalizar una determinada etapa. El mismo se compone de varios pasos, los cuales se conocen como:

Planificación:

Conocer los equipos, recursos y suministros con los que deberá contarse y desarrollar un plan de acción;

Programación

La Programación de las diversas actividades: consiguiendo que cada parte que intervendrá en el proceso, tenga noción de cuáles son sus responsabilidades;

Seguimiento y evaluación:

Analizar el desempeño de las diferentes agentes que participan en la producción a fin de saber aprovechar al máximo los recursos y reeducar, en caso de que fuera necesario.

2.11. LA ELABORACION DEL POA EN INSTANCIAS DE COGOBIERNO UPEA

Es muy importante mencionar en las universidades públicas para la elaboración del POA, existen instancias de cogobierno para su ejecución, según el Estatuto Orgánico de la UPEA. Mencionan los siguiente en el Artículo 34. ATRIBUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVER SITARIO. Las atribuciones del Honorable Consejo Universitario en el inciso 26) Aprobar y publicar el PDI, el presupuesto universitario y el POA. También mencionan en el Artículo 47. ATRIBUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO CARRERA. En el inciso 12 sobre la aprobación del POA.

Las atribuciones del Honorable Consejo de Carrera son:

1) Convocar a la Asamblea General Docente-Estudiantil de la Carrera promover el orden del día con un mínimo de 48 horas de anticipación.

- 2) Fiscalizar las labores y determinaciones del director de Carrera, así como de todas las instancias internas de la misma, para lo cual se dotará de los mecanismos pertinentes.
- 3) Aprobar la convocatoria y los resultados de los procesos de selección: docentes, auxiliares de docentes, Becas trabajo, pasantías, prácticas empresariales, internado rotatorio, auxiliares de laboratorio y, solicitar su nombramiento las instancias pertinentes.
- 4) Promover la suscripción de acuerdos y convenios con otras universidades, instituciones y organizaciones extra universitarias de acuerdo a reglamento.
- 5) Reconocer la acreditación ante el HCC a los representantes docentes estudiantes, legítima y legalmente elegidos.
- 6) Encomendar tareas específicas a las comisiones y unidades internas de la Carrera, considerar posteriormente los informes respectivos.
- 7) Programar y aprobar el calendario académico de la Carrera en base a las determinaciones de instancias superiores.
- 8) Nombrar a los representantes de la Carrera ante los eventos universitarios, nacionales e internacionales.
- 9) Constituir las comisiones que consideren necesarias y considerar sus informes.
- 10) Pedir informes orales y escritos al Director de Carrera y/o los responsables de las diferentes unidades internas, solicitud de cualquier consejo.
- 11) Gestionar ante instancias superiores, la aprobación modificación del Plan de Estudios y otros programas académicos.
- 12) Aprobar el POA y efectivizar su publicación para conocimiento de la Carrera.
- 13) Gestionar la creación y/o re-estructuración de unidades académico administrativas, operativas de la Carrera.
- 14) Promover la creación de unidades productivas y/o empresas universitarias de acuerdo a reglamentos.

2.12. RESPONSABILIDADES DE DIRECCION EN EL POA

Según el Artículo 48. El director de Carrera es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa de la Carrera, él debe cumplir hacer cumplir lo resuelto en los órganos de decisión y gobierno de su Unidad Académica. Elabora y propone el POA con los dos estamentos docente estudiantil, para su posterior aprobación, publicación ejecución.

Tomaremos en cuenta, como primer documento base el reglamento de Autoevaluación de la CEUB, que entre sus aspectos más importantes precisa, un marco de referencia, para la evaluación externa y acreditación de carreras de

***PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA***

facultades de humanidades y ciencias de la educación en Bolivia, al respecto podemos decir que en Trinidad, ABRIL del 2005 fue elaborado sobre la base del sustento teórico - metodológico, desarrollado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB y sobre la base a los documentos oficiales de la Universidad Boliviana.

De acuerdo a las determinaciones asumidas por el Sistema, la evaluación externa y acreditación en la Universidad Boliviana, se debe desarrollar basándose en un marco de referencia único para cada área de conocimiento, con variables e indicadores comunes, exigibles a todos los programas y carreras del área.

La Reunión Nacional conjunta de Directores de Evaluación y Acreditación y Decanos del área, se realizó en la Universidad Autónoma del Beni en abril del 2005 y analizó ese documento que servirá para organizar y desarrollar los procesos de evaluación externa de las carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Boliviana, **a saber;**

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. El presente Marco de Referencia tiene por objeto normar los procedimientos y actividades de los procesos de evaluación y de acreditación de las Carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a nivel Licenciatura en el Sistema de la Universidad Boliviana.

Art. 2. Los procesos de evaluación y acreditación en la Universidad Boliviana tienen como propósitos:

- a) Asegurar que los estudiantes graduados a través de la aplicación del programa estén adecuadamente preparados para la práctica de su profesión en el país y en el ámbito geográfico de los convenios regionales que incluyan intercambio de servicios profesionales.
- b) Proteger y/o mantener la confianza y la credibilidad de la sociedad en las Universidades que cuentan con estas carreras.
- c) Estimular el mejoramiento de la calidad educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación e interacción social.
- d) Proyectar internacionalmente a las Carreras evaluadas en el marco de acción de las instituciones afines

- DE LA CONCEPCION DE EVALUACION Y DE LOS PROCESOS DE EVALUACION

Art. 3. Para los fines del presente documento, se entiende por evaluación al proceso de recolección de información que analizada e interpretada a la luz del presente marco referencial, posibilita la emisión de juicios de valor sobre las condiciones de funcionamiento de la carrera, dar cuenta de la calidad de la misma y conduce a la toma de decisiones relacionadas a la acreditación o postergación de la misma.

Art. 4. El marco referencial con el que debe confrontarse la información recogida estará determinado por la naturaleza de las carreras a ser evaluadas, sus fines, propósitos, misión, objetivos, sus necesidades, urgencias sociales y metas contenidas en sus Planes de Desarrollo y el presente documento.

Art. 5. La evaluación se constituirá en un proceso integral y comprehensivo, abarcará a todas las áreas y variables del ámbito objeto de estudio. Será un proceso científico de selección, diseño y aplicación de instrumentos para la recolección, procesamiento y análisis de información y datos e interpretación de los resultados.

Art. 6. Los procesos de evaluación tendrán carácter continuo y participativo.

Art. 7. La evaluación será continua porque integrará los procesos de cada área evaluada en una acción formativa y retroalimentadora y será participativa porque en este proceso se tomará en cuenta a todos los sujetos que intervienen en la carrera.

Art. 8. Los procesos de evaluación cubrirán de manera sistemática la estructura, normatividad y planificación, insumos, procesos, gestión y administración y resultados (productos).

Por otro lado en su capítulo de procedimientos, hace referencias, a las áreas, variables e indicadores de acreditación

Art. 31. Los requisitos generales mínimos que se deben cumplir para la acreditación de las Carreras, organizados en áreas, variables e indicadores son: **(a continuación, un extracto de dicho documento):**

1) NORMAS JURÍDICAS E INSTITUCIONALES:

Se verificarán la existencia, aplicación y cumplimiento de las siguientes normas jurídicas e institucionales:

- 1.1. Estatuto Orgánico de la Universidad (Requisito Mínimo de Acreditación RMA 1)
- 1.2. Resoluciones que autorizan el funcionamiento de la Carrera (RMA 2)
- 1.3. Plan de Desarrollo Institucional (RMA 3)
- 1.4. Reglamentos Generales y Específicos
- 1.5. Manuales de organización y funciones
- 1.6.

2) MISIÓN Y OBJETIVOS:

Se analizará la pertinencia y grado de cumplimiento de:

- 2.5. Misión de la Universidad (RMA 4)
- 2.6. Misión de la Carrera o Facultad
- 2.7. Objetivos y metas de la Carrera (RMA 5)

3. CURRÍCULO :

- 3.1. Fundamentos curriculares

- 3.1.1. Los fundamentos Epistemológicos del currículo deben estar claramente establecidos
- 3.1.2. Los fundamentos Psicopedagogicos del currículo deben estar claramente establecidos
- 3.1.3. Los fundamentos Socioculturales del currículo deben estar claramente establecidos
- 3.1.4. Los fundamentos Axiologicos del currículo deben estar claramente establecidos
- 3.2. Objetivo curricular (competencias, conocimientos)
 - 3.2.1. El currículo debe establecer con claridad sus objetivos
 - 3.2.2. Los objetivos curriculares deben establecer con claridad las competencias y conocimientos que se espera lograr.
- 3.3. Perfil profesional
 - 3.3.1. El plan de estudios debe establecer el perfil profesional en forma clara, con una descripción general de conocimientos, competencias, habilidades, aptitudes y valores que deberá tener un estudiante al titularse. (RMA 6)
- 3.4. Plan de estudios
 - 3.4.1. El plan de estudios debe corresponder a los criterios establecidos en la Reunión Sectorial respectiva además debe estar actualizado de acuerdo a los avances científicos y académicos del área. (RMA 7)
 - 3.4.2. Los objetivos del plan de estudios deben estar claramente formulados de tal manera que permitan alcanzar el perfil profesional y los objetivos de la carrera.
- 3.5. Objetivos del Plan de Estudios
 - 3.5.1. La carrera debe demostrar que organiza y desarrolla el plan de estudios en base a los objetivos generales y específicos contenidos en el plan de desarrollo institucional o sus planes operativos anuales. (RMA 8)
 - 3.5.2. Las materias de la estructura curricular deben estar organizadas en áreas o módulos y estar en correspondencia con las determinaciones de la Sectorial respectiva de la Universidad Boliviana y las exigencias mínimas de organizaciones internacionales de acreditación. (RMA 9)
 - 3.5.3. La carrera debe tener una carga horaria de 5.000 a 6.000 horas académicas (tomando en cuenta la modalidad de graduación) y tener una eficiente proporción de materias, áreas o módulos en la estructura de la oferta curricular de acuerdo a las determinaciones de la Sectorial respectiva.
- 3.6. Cumplimiento del Plan de Estudios
 - 3.6.1. Regularidad académica en cuanto al cumplimiento de los calendarios. (RMA 10)
 - 3.6.2. Debe demostrarse que se cumple por lo menos con el 90% del contenido del programa en cada asignatura. (RMA 11)
- 3.7. Métodos y estrategias de enseñanza – aprendizaje

- 3.7.1. Debe demostrarse que se utiliza métodos de formación de acuerdo al avance de la ciencia y la tecnología educativa y necesidades de desarrollo de habilidades y destrezas.
- 3.7.2. Debe demostrarse que se incluye el uso de la computadora en el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo menos 4 horas a la semana a lo largo de la carrera

3.8. Evaluación del PEA

- 3.8.1. Debe demostrarse la existencia y aplicación de un sistema de evaluación de aprendizajes

3.9. Modalidades de Graduación

- 3.9.1. Debe demostrarse que las modalidades de graduación están contempladas dentro del plan de estudios y que son de aplicación continua y eficiente. (RMA 12)
- 3.9.2. Debe demostrarse que se proporciona a los estudiantes las opciones de titulación vigentes en el Sistema y la eficacia de las mismas.
- 3.9.3. Debe demostrarse que la aplicación de las políticas de graduación contribuye a mejorar la calidad en la formación de los profesionales y la eficiencia terminal.

4. ADMINISTRACION Y GESTION ACADEMICA:

4.1. Administración Académica

- 4.1.1. La carrera debe demostrar que está organizada adecuadamente como para cumplir con sus objetivos y sus metas. (RAM 13)
- 4.1.2. La carrera debe tener un sistema de registro, transcripción, control y certificación de calificaciones, con la más alta confiabilidad, seguridad y eficacia. (RMA 14)
- 4.1.3. La carrera debe tener un sistema de evaluación que le permite medir el cumplimiento de sus objetivos y mejorar permanentemente su calidad.
- 4.1.4. La carrera debe tener un sistema idóneo y garantizado para la tramitación y extensión de títulos. (RMA 15)

4.2. Organismos de administración y decisión

- 4.2.1. La carrera debe demostrar que se realiza anualmente una evaluación referida al nivel de desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas a los organismos de administración y decisión. (RMA 16)
- 4.2.2. Debe demostrar que adopta decisiones concernientes al funcionamiento de la carrera oportunamente y de acuerdo a las normas institucionales.
- 4.2.3. Debe demostrarse que las decisiones adoptadas contribuyen a mejorar la eficiencia y eficacia de la carrera.

4.3. Planes globales por asignatura

La carrera debe tener planes globales actualizados por asignatura que contemple:

- 4.3.1. Identificación
- 4.3.2. Justificación (RMA 17)
- 4.3.3. Objetivos (RMA 18)
- 4.3.4. Selección y organización de contenidos (RMA 19)
- 4.3.5. Metodología (RMA 20)
- 4.3.6. Cronograma que incluya además las actividades de investigación e interacción social
- 4.3.7. Criterios de evaluación (RMA 21)
- 4.3.8. Bibliografía (RMA 22)

4.4. Relación docente - estudiante por asignatura y carrera

- 4.4.1. Debe demostrarse que los grupos o cursos formados para cada asignatura se encuentran entre 30 a 70 estudiantes para todos los niveles.
- 4.4.2. La relación docente - estudiante de la carrera debe ser tal que permita una adecuada atención a todas las actividades programadas.

4.5. Apoyo Administrativo

- 4.5.1. El total del personal administrativo debe ser el óptimo como para garantizar una atención adecuada a todos los procesos académicos.

4.6. Resultados e impacto

- 4.6.1. Razonable proporción en la relación de titulación - ingreso de los estudiantes. (RMA 23)
- 4.6.2. La Carrera debe demostrar su grado de impacto a través de un seguimiento respecto a la ubicación y actividades que desempeñan sus titulados.

5. DOCENTES:

5.1. Grado académico de los docentes

- 5.1.1. Por lo menos el 35% de los docentes deben contar con estudios de postgrado: Diplomado, Especialidad, Maestría y/o Doctorado (en el área de conocimiento específico de la Carrera). (RMA 24)

5.1.2. Los docentes de la carrera en general deben tener un grado académico igual o superior al grado terminal del programa y contar por lo menos con un Diplomado en Educación Superior o su equivalente. (RMA 25)

5.2. Docentes según tiempo de dedicación.

5.2.1. Las autoridades académicas de la carrera, deben realizar sus actividades de forma exclusiva.

5.2.2. Por lo menos el 50% de los docentes deben ser a tiempo completo en la carrera.

5.2.3. Debe existir una adecuada distribución de las actividades de los docentes a tiempo completo, que tome en cuenta la atención a los estudiantes, así como asesorías y tutorías para la graduación. (RMA 26)

5.3. Experiencia académica y profesional de los docentes.

5.3.1. Los docentes en general deben contar con una experiencia profesional no menor a 5 años en la profesión correspondiente y tener una trayectoria profesional destacada. (RMA 27)

5.3.2. Por lo menos el 50% del plantel docente debe tener una experiencia académica no menor a 5 años de ejercicio de la docencia

5.4. Admisión, permanencia y categoría docente.

5.4.1. La admisión de los docentes ordinarios debe ser resultado de un proceso de selección y admisión a través de concurso de méritos y examen de competencia, sujeto a reglamentación en cada universidad. (RMA 28)

5.4.2. La permanencia de los docentes debe sujetarse a un proceso reglamentado que prevea por lo menos una evaluación docente anual.

5.4.3. La carrera debe tener docentes titulares de por lo menos el 50% del plantel docente.

5.5 Desempeño Docente

5.5.1. La institución debe demostrar que en general existen resultados satisfactorios de la evaluación docente realizada anualmente con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de las funciones docentes. (RMA 29)

5.5.2. Se debe demostrar que existe regularidad en la asistencia de los docentes a clases, en el avance sistemático de materia y el cumplimiento del programa.

5.5.3. Se debe demostrar que los docentes producen textos, guías y otros materiales de apoyo a la cátedra.

5.5.4. Se debe demostrar que los docentes participan como parte de equipos de apoyo, tutores, asesores y tribunales en las modalidades de graduación programadas.

6. ESTUDIANTES:

6.1. Admisión.

- 6.1.1. Los estudiantes que ingresan a la carrera deben cumplir con una de las modalidades de admisión del sistema: Prueba de Suficiencia Académica, Curso Pre-universitario o admisión especial, en función de la capacidad física disponible de la institución y de acuerdo a las recomendaciones del área. (RMA 30)
- 6.1.2. La carrera debe demostrar que los estudiantes admitidos cumplen con un mínimo de condiciones en cuanto a conocimientos, aptitudes y habilidades.

6.2. Matricula estudiantil.

- 6.2.1. La matricula total debe estar en función de las previsiones establecidas en el plan de desarrollo de la institución en el marco de la equidad y oportunidad.

6.3. Evaluación de aprendizajes.

- 6.3.1. La carrera debe tener un sistema de evaluación de aprendizajes y de promoción coherente y planificado. (RMA 31)
- 6.3.2. Debe demostrarse que el número de pruebas, productos terminales y procedimientos de evaluación están determinados en los planes globales de cada asignatura, los mismos que deben ser de conocimiento de los estudiantes.
- 6.3.3. Debe demostrarse mediante pruebas objetivas, capacidades y/o competencias adquiridas que el nivel de conocimientos logrados por los estudiantes corresponde al nivel de formación esperado de acuerdo al plan de estudios vigente. (RMA 32)

6.4. Permanencia.

- 6.4.1. Se debe establecer un límite en la repetición de asignaturas de acuerdo a las políticas de permanencia establecidos en el plan de desarrollo y/o normas institucionales y demostrar su cumplimiento.
- 6.4.2. Se debe establecer un tiempo total de permanencia de acuerdo a las políticas de graduación establecidas en el plan de desarrollo y/o normas universitarias.
- 6.4.3. La carrera debe establecer políticas preventivas para superar la retención y repetición de orden académico.

6.5. Políticas de graduación.

- 6.5.1. Se debe demostrar que se dispone de mecanismos y facilidades que permita a los estudiantes cumplir con una de las modalidades de graduación de manera adecuada y oportuna.

6.6. Servicios de bienestar estudiantil.

- 6.6.1. La institución debe contar con servicios de apoyo a los estudiantes de acuerdo a las previsiones establecidas en su plan de desarrollo.

6.7. Reconocimientos y becas.

- 6.7.1. Se debe tener un sistema de reconocimiento a los estudiantes que demuestren un alto rendimiento en su proceso de formación integrado a las políticas generales de la universidad.
- 6.7.2. Se debe tener un sistema de becas que beneficie a los estudiantes que demuestren altos rendimientos académicos y sean de escasos recursos económicos.

7. INVESTIGACION

7.1. Políticas de investigación y desarrollo científico

- 7.1.1. La Carrera debe tener políticas claras sobre líneas de investigación a desarrollarse en cada gestión académica. (RMA 33)

7.2. Trabajos de investigación

- 7.2.1. Se debe demostrar que estudiantes y docentes realizaron trabajos de investigación con resultados objetivos, debidamente documentados. (RMA 34)
- 7.2.2. Se debe demostrar que los trabajos de grado fueron parte de las políticas de investigación al menos en un 30%.

7.3. Proyectos de investigación

- 7.3.1. Se debe demostrar la existencia de resultados favorables e impacto de los proyectos de investigación transferidos al sector social o productivo.
- 7.3.2. Se debe demostrar que se tienen proyectos ejecutados y en plena ejecución en líneas de investigación de interés común entre la Universidad y otras instituciones.

7.4. Publicaciones e investigaciones

- 7.4.1. Debe existir un número racional de proyectos de investigación concluidos y publicados en revistas especializadas.

8. INTERACCION SOCIAL

8.1. Políticas y proyectos de interacción social

- 8.1.1. La Carrera debe tener políticas y proyectos sobre líneas y acciones de interacción social a desarrollarse en cada gestión académica. (RMA 35)
- 8.1.2. Se debe contar con actividades formales de vinculación con los sectores social y productivo. (RMA 36)

8.1.3. Se debe demostrar resultados positivos de las actividades de interacción social; socialización de acciones comunitarias, campañas, servicios y otros.

9. RECURSOS EDUCATIVOS:

9.1. Bibliografía

9.1.1. Bibliografía especializada y adecuada, según el programa que se imparte. Debe contar por lo menos con cinco títulos diferentes por cada asignatura y al menos tres libros por estudiante. (RMA 37)

9.2. Equipos en laboratorios, gabinetes y talleres

9.2.1. Existencia imprescindible de equipos en los laboratorios, gabinetes y talleres pertinentes a la carrera. (RMA 38)

9.3. Equipos didácticos

9.3.1. Existencia imprescindible de equipos didácticos adecuados, suficientes y disponibles para desarrollar los procesos de enseñanza - aprendizaje. (RMA 39)

9.4. Equipos de computación

9.4.1. Se debe contar con computadoras o terminales instaladas en las salas de estudio y bibliotecas con acceso a redes de información especializadas, internet y correo electrónico

10. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

10.1. Ejecución presupuestaria

10.1.1. El presupuesto asignado a la carrera debe ser tal que garantice su funcionamiento, asegure su continuidad y el mejoramiento sostenido de la calidad de la carrera. (RMA 40)

10.2. Políticas de asignación de recursos

10.2.1. Los recursos destinados a la carrera deben ser suficientes como para contratar, mantener e incentivar el desarrollo académico de un plantel docente calificado. (RMA 41)

10.2.2. Los recursos asignados a la carrera deben ser suficientes como para adquirir, mantener y facilitar la operación de un equipamiento apropiado al proceso de enseñanza - aprendizaje.

10.2.3. La Administración Financiera debe regirse a los principios, normas y disposiciones legales vigentes. (RMA 42)

11. INFRAESTRUCTURA:

11.1. Aulas

11.1.1. La carrera debe tener aulas, suficientes, equipadas y estar acondicionadas para recibir a los estudiantes con un mínimo de 1.2 m² por estudiante. (RMA 43)

11.2. Bibliotecas

11.2.1. La carrera debe disponer suficiente número de ambientes y espacios para disponer toda la bibliografía existente y brindar atención a docentes y estudiantes para el préstamo y consultas en sala. (RMA 44)

11.3. Salas de formación académica: Laboratorios, Gabinetes y Talleres

11.3.1. La carrera debe disponer el número apropiado de salas de formación académica, laboratorios y gabinetes con una superficie suficiente para el desarrollo de sus actividades. (RMA 45)

11.4. Oficinas y áreas de servicio

11.4.1. La carrera debe contar con oficinas y áreas de servicio suficientes y equipadas

11.4.2. La carrera debe contar con áreas propias o compartidas destinadas para las practicas deportivas.

11.5. Ambientes y equipos para docentes

11.5.1. Los docentes deben disponer de un ambiente apropiado, mobiliario y equipo necesario para desarrollar su trabajo permanentemente.

11.5.2. La carrera debe contar con espacio para reuniones de trabajo, seminarios, talleres y conferencias en número suficiente y en condiciones apropiadas.

Sin embargo, para el 2011 se configura 10 áreas, donde se unen INVESTIGACION E INTERACCION SOCIAL como una sola área. Pero este documento del 2005 nos permite visibilizar y comprender cada indicador y variable por cada área de evaluación.

2.13. Fundamentos históricos de procesos de autoevaluación y certificación en Bolivia.

De la página web de Scielo “Reflexiona en torno a los fundamentos históricos de la evaluación de la calidad de la educación superior y de la autoevaluación de carreras universitarias. Se realizó una búsqueda exhaustiva de la bibliografía y se tomó como referencia a autoevaluaciones de carreras de dos universidades públicas autónomas de Bolivia.”

“En la actualidad las transformaciones políticas, económicas y sociales que atraviesan gran parte de los países del mundo, han tenido su impacto en la educación. Estos cambios tienen su repercusión en la Educación Superior, los cuales han generado nuevos retos como la pertinencia, calidad, equidad e internacionalización (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura UNESCO, 1998).

La evaluación de la calidad educativa ha sido objeto de estudio por disímiles autores de diferentes regiones del mundo como Europa, Estados Unidos y América Latina. Así se tiene

**PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA**

las investigaciones de Tyler (1950), Stufflebeam (1974), Harvey y Green (1993); Van Vught y Westerheijden (1993), Municio (2003); Águila (2005); Tünnermann (2006), Rodríguez (2015), entre otras.

Los autores citados realizan aportes teórico metodológico relacionados con la evaluación de la calidad educativa. Con el transcurso de los años las investigaciones referenciadas se van perfeccionando a medida que la evaluación tiene su desarrollo.

En Bolivia, existe una división en la educación superior universitaria entre el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), de carácter autónomo, y el Sistema Educativo Plurinacional que depende del Ministerio de Educación. Dicha división se manifiesta en los ámbitos legal, académico y en la concepción de la calidad educativa y de su evaluación (Alcón, 2016). En el presente artículo se hará énfasis en los procesos de evaluación y acreditación universitaria llevados a cabo en las universidades que conforman el SUB. Se tomará como referencia a los procesos de autoevaluación de algunas carreras de la UMSS y la UMSA.

La importancia y la necesidad social que se le concede a los procesos de evaluación y acreditación universitaria en Bolivia, están plasmadas en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) y en la Ley de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" No.70 (2010).

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) en su artículo 89, señala que: "El seguimiento, la medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa en todo el sistema educativo, estará a cargo de una institución pública, técnica especializada, independiente del Ministerio del ramo. Su composición y funcionamiento será determinado por la ley" (p.19).

De la misma manera la Ley de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" No.70 (2010), en su artículo 68, acápite 3 establece la creación de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria (APEAESU), organismo descentralizado, conformado por un Directorio y un Equipo Técnico Especializado; su funcionamiento y financiamiento serán reglamentado por Decreto Supremo. No obstante, a más de siete años de la promulgación de la ley, la creación de la agencia citada, no se ha concretado.

El Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas del SUB (2014) reconoce los procesos de autoevaluación, evaluación externa por pares académicos y de acreditación e instruye que cada carrera y/o programa del SUB desarrollará su proceso de autoevaluación orientado por las Direcciones de Evaluación y Acreditación de cada Universidad.

El análisis de la literatura en torno a los procesos de autoevaluación de carreras universitarias del SUB, permitió detectar las limitaciones que presenta este proceso, citadas a continuación:

- ✓ Son escasas las respuestas científicas a la problemática concerniente de la autoevaluación de carreras universitarias.
- ✓ La variedad de modelos de autoevaluación utilizados por las universidades del SUB impide la comparabilidad de la calidad de las carreras universitarias.

Las limitaciones expuestas constituyen desafíos para la comunidad científica, la cual debe encontrar vías para superarlas. En tal sentido, el presente artículo tiene como objetivo reflexionar en torno a los fundamentos históricos de la evaluación de la calidad de la Educación Superior y la autoevaluación de carreras universitarias”

2.14. AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

“El presente trabajo de investigación es un documento de consulta acerca del proceso de autoevaluación, evaluación y acreditación de la calidad universitaria. Se analiza su concepto y finalidad. Se mencionan los modelos de autoevaluación, se consideran los enfoques sobre la calidad de la educación y su determinación. Se valora la evaluación institucional o autoevaluación como instrumento para detectar puntos fuertes o débiles y áreas a mejorar, se exponen sus objetivos, aportes y condiciones mínimas así como sus obstáculos principales. Se presenta el procedimiento operacional de la acreditación institucional, su estructura por etapas y metodología a seguir” (Romero Cruz, 2010)

3. CORRIENTE O ENFOQUE DE LA INVESTIGACION

El enfoque con el que realizara esta investigación el sobre todo un enfoque cualitativo, porque nos interesa una mirada a los discursos y prácticas de la labor de planificación y elaboración de POAs, FODAs que se realizaran en la segunda fase de autoevaluación.

4. IDENTIFICACION DE LAS FUENTES DE LA INVESTIGACION

Las fuentes a las que recurriremos, la primaria; la labor de las comisiones de trabajo de evaluación por áreas, y los informes de investigación documental, legal que tiene estas comisiones.

La segunda fuente, las planificaciones de POAs de las últimas gestiones, para realizar un análisis comparativo, y de proyección.

CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO

1. TIPO DE INVESTIGACION

Este programa de trabajo asumirá el criterio de DOCENTE INVESTIGADOR, se trabajará con los métodos de análisis de deducción, pero con acciones participativas, involucrará equipos estudiantiles y docentes para el análisis de áreas específicas de lo que consideraremos académico. Se trabajará con el método de la investigación acción, y método descriptivo de investigación. En el ámbito educativo se trabajará y desarrollará potencialidades de crítica y reflexión sobre los datos encontrados y se tomará acciones educativas de información, sistematización para la socialización en la carrera.

2. VARIABLES DE LA INVESTIGACION

Tenemos por un lado:

Variable 1: proceso de autoevaluación CCE – trabajo de las comisiones docente estudiantil, sobre el recojo de la información documental y bibliográfica de cada área de evaluación

Esta variable nos permitirá identificar, detallar, y describir el proceso de investigación documental, y los resultados obtenidos.

Variable 2: investigación acción para la construcción de FODAS y determinación de POAS en las 10 áreas de evaluación.

Descripción del proceso metodológico de la IA aplicada a las sesiones de organización, tratamiento y análisis de la información recogida, para la identificación de necesidades, fortalezas, debilidades y oportunidades, en cada área de evaluación.

Y luego en el siguiente paso que es la construcción de POAS, de cada área de evaluación.

3. POBLACION Y MUESTRA

La población que se circunscribe a esta investigación, las comisiones de trabajo delegadas para el proceso de autoevaluación, conformadas por estudiantes y docentes, 10 comisiones por 10 áreas de evaluación.

Cada comisión compuesta por 4 docentes y 4 estudiantes haciendo un total de 40 docentes y 40 estudiantes.

También incluye personal administrativo y autoridades de la carrera de la carrera 5, y autoridades estamentarias. 2.

87 personas con responsabilidad inmediata dentro de nuestra investigación. Por la condición de hacer posible todo lo relacionado con la segunda fase de autoevaluación de la carrera ciencias de la educación.

**PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA**

Sin embargo, las reuniones de trabajo contemplan a las asambleas de carrera docente estudiantil, que abarcaría al total de docentes y estudiantes de nuestra carrera.

4. AMBIENTE DE LA INVESTIGACION

Aunque no concebimos el termino Ambiente, la investigación se desarrollará en la carrera ciencias de la educación, enmarcado en el proceso de autoevaluación que desarrolla la carrera ciencias de la educación, segunda fase, gestión 2020.

5. TECNICAS E INSTRUMENTOS

Las técnicas a las que se recurrirán para esta investigación sobre todo serán: la entrevista, observación participante. En los 4 momentos que plantea la investigación acción: observación, planificación, acción, reflexión.

6. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACION

Fase de diagnóstico: que comprenderá, la fundamentación teórica, y primeros esbozos de datos encontrados, desde la revisión documental para proponer acciones.

Fase de planificación de acciones: elaboración de instrumentos de recojo y registro de datos, reuniones de trabajo, con las comisiones, organización de mesa de trabajo para la elaboración de fodas, análisis de planteamientos. Elaboración de instrumentos de análisis. Y herramientas de planificación.

Mesas de trabajo para la estructuración POAS

Fase de ejecución de acciones: reuniones de trabajo para determinar FODAS, sistematizados y planteados, reuniones de trabajo para definir POAS por cada área de evaluación, y definiendo tiempos.

Fase de reflexión de acciones: reuniones de trabajo seleccionar y construir planes de mejora para dos metas en cada área de evaluación. Determinando su tiempo en corto y mediano plazo.

Se tiene también planificado:

PROYECTO DE INTERACCION

- SEMINARIOS/FOROS
- ESTRATEGIA COMUNICACIONAL
- REUNIONES DE GABINETE CON EQUIPOS DE TRABAJO

PLAN DE ACCION

- **FASE DE ORGANIZACIÓN Y ANALISIS DE CRITERIOS** E INDICADORES PREVIA RECOLECCION DE DATOS Y FUENTES PRIMARIAS DE INFORMACION DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS EQUIPOS DE TRABAJO EN LA PRIMERA FASDE DE INVESTIGACION DOCUMENTAL
- **DIAGNOSTICO** DE LA SITUACION ACADEMICA E IDENTIFICACION DE RESULTADOS LOGRADOS EN LA PRIMERA FASE DE INVESTIGACION DOCUMENTAL Y SU JERARQUIZACION POR IMPORTANCIA, SOBRE LA BASE DEL INFORME DE AUTOEVALUACION FASE 1 DELA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION
- **SISTEMATIZACION** DE RESULTADOS Y ESTABLECIMIENTOS DE FODAS
- **MATERIALES PRODUCIDOS** A PARTIR DEL TRABAJO CON LAS COMISIONES SE CONSTRUIRA PLANES DE MEJORA DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN BENEFICIO DE LA CARRERA

Este programa de trabajo asumirá el criterio de DOCENTE INVESTIGADOR, se trabajará con los métodos de análisis de deducción, pero con acciones participativas, involucrará equipos estudiantiles y docentes para el análisis de áreas específicas de lo que consideraremos académico. Se trabajará con el método de la investigación acción, y método descriptivo de investigación. En el ámbito educativo se trabajará y desarrollará potencialidades de crítica y reflexión sobre los datos encontrados y se tomará acciones educativas de información y socialización para toda la carrera.

CAPITULO IV: RESULTADOS

Se logra la visibilización de fodas urgentes para la carrera, por cada área de evaluación, así como la estructuración de POAS por cada área de evaluación, definiendo 2 metas de corto y mediano plazo, por cada área de evaluación, que sean tomadas en cuenta de manera inmediata en la realización del próximo POA de la carrera ciencias de la educación.

- **CARACTERÍSTICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE EL ALTO**

Las **características de calidad** constituyen el marco de rasgos deseables y posibles con los cuales cada institución, carrera o programa se comparará, a fin de desplegar con integridad y coherencia una serie de esfuerzos, gestiones, recursos y procesos hacia el logro de propósitos relevantes en lo disciplinario, profesional, institucional y social. En otros términos, son enunciados que constituyen aspiraciones factibles de alcanzar e impulsar el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación superior, convirtiéndose en referentes fundamentales para la evaluación externa.

Los **estándares de calidad** son el marco de referencia para la emisión de juicios evaluatorios que resultan de las Características. Son elementos medibles, equiparables, confrontables, confiables y pertinentes que se utilizan para realizar la evaluación de la calidad de una institución, carrera o programa. Constituyen un valor de referencia de un indicador. Es decir, son una definición cuantitativa o cualitativa que expresa clara y objetivamente el nivel deseable contra el que se contrastará un indicador determinado.

Las veintiún características y ciento diez estándares de calidad identificadas están distribuidas en las cuatro funciones universitarias de docencia, investigación, vinculación social y gestión administrativa; así como en los ocho ámbitos del quehacer institucional que se refieren a Misión y plan, administración y gestión, presupuesto y recursos financieros, bienestar universitario, docencia y formación de recursos humanos, investigación científica y tecnológica, interacción social e impacto institucional.

I. FUNCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Característica 1. La Universidad¹ tiene una Misión con propósitos claros y trascendentes, declarados públicamente, coherentes con la Constitución, la Ley y la Misión de la Universidad Boliviana que se concretan en sus procesos académicos, administrativos y de vinculación social.

* Este término en el presente texto, involucra genéricamente también a las Escuelas Politécnicas

Estándar:

1.1 Que la Institución tenga debidamente redactada y difundida su Misión, la que contendrá básicamente una referencia a sus objetivos fundamentales y a su filosofía organizacional, que la identifique y diferencie de otras instituciones similares.

Característica 2. La Universidad planifica, operativiza y evalúa el desarrollo institucional utilizando métodos modernos.

Estándares:

2.1 Que la Institución formule y ejecute con responsabilidad y compromiso su plan estratégico de desarrollo institucional, contando con amplia participación de la comunidad universitaria y de los actores sociales involucrados. El plan debe partir de una Visión, Misión, principios y valores institucionales y especificar los objetivos y programas, manteniendo la debida coherencia con la Misión de la Universidad.

2.2 Que los objetivos, metas, programas y proyectos tengan un grado de cumplimiento de al menos un 80% anual, respecto de lo planificado.

2.3 Que el plan estratégico de desarrollo institucional sea evaluado periódicamente mediante procedimientos metodológicos adecuados; y, que los resultados sean difundidos interna y externamente.

Característica 3. La Universidad tiene una estructura organizacional flexible, que corresponde a la naturaleza del proyecto académico, tamaño y complejidad de la Institución.

Estándares:

3.1 Que el estatuto y los reglamentos de la Institución garanticen la efectividad académica y administrativa, así como la continuidad, viabilidad y práctica de las políticas definidas en el plan estratégico de desarrollo institucional.

3.2 Que el estatuto contemple, determine y asegure la participación de los diferentes estamentos universitarios en los organismos de gobierno de la Institución, de conformidad con la Constitución y la Ley.

3.3 Que la estructura académico – administrativa facilite la realización y avance de las actividades sustantivas de la Institución, posibilitando la generación y aplicación de acciones que respondan a políticas administrativas de descentralización y desconcentración, sustentadas en principios democráticos.

3.4 Que el quehacer docente, de investigación y extensión esté debidamente reglamentado y tenga plena aplicación.

3.5 Que la estructura organizacional y administrativa responda y se adecue a las necesidades y recursos institucionales.

3.6 Que en los estatutos y reglamentos institucionales esté explícitamente declarada la educación y práctica de valores.

Característica 4. La Universidad está gobernada por personas formadas para el desempeño de esta función, líderes en lo intelectual, cultural y social que comprenden y cumplen sus responsabilidades, trabajan de acuerdo a políticas declaradas en el marco ético y jurídico de la Institución y tienen la determinación necesaria para incrementar el prestigio de la universidad y preservar su integridad.

Estándares:

4.1 Que las autoridades y directivos de la Institución dediquen a su función el tiempo legalmente establecido, evidenciando un alto nivel de profesionalidad y desempeño, actuando siempre de acuerdo con los principios y valores éticos de la Institución y de la Universidad.

4.2 Que las autoridades y directivos se preparen sistemáticamente en el mejoramiento de sus talentos de liderazgo, contribuyendo así al incremento de la calidad académica, de gestión y al prestigio institucional.

Característica 5. La Universidad cuenta con el personal administrativo necesario y cualificado para apoyar adecuadamente la docencia, investigación, vinculación social y gestión; su talento y capacidades están orientados a mejorar el desempeño de la Institución en el cumplimiento de sus propósitos.

Estándares:

5.1 Que existan políticas y mecanismos apropiados de selección para el ingreso del personal administrativo que prioricen la formación, experiencia y capacidad del postulante.

- 5.2** Que el personal administrativo titular sea de dedicación a tiempo completo.
- 5.3** Que el personal administrativo tenga formación profesional y experiencia en correspondencia a su función. Que quienes desempeñen cargos directivos tengan título académico, acorde a sus responsabilidades.
- 5.4** Que el recurso humano dedicado a la gestión administrativa, excluyendo al profesional y técnico de apoyo a la docencia y a la investigación, no sea más numeroso que el personal docente.
- 5.5** Que la Institución tenga definida una política de evaluación del desempeño y desarrollo para el personal administrativo que incluya promoción e incentivos.
- 5.6** Que la Institución tenga implementada una política de capacitación, eficiencia, racionalización y optimización del personal administrativo.

Característica 6. La Universidad tiene la infraestructura física adecuada para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de bienestar, y su manejo está dirigido a optimizar los objetivos institucionales.

Estándares:

- 6.1** Que las edificaciones destinadas a aulas, laboratorios, ambientes de trabajo académico-administrativo y el mobiliario sean funcionalmente diseñadas, incluyendo facilidades para estudiantes discapacitados; ventiladas, iluminadas, limpias, que presenten buen estado de mantenimiento interior y exterior, para así lograr el desarrollo eficiente de las actividades docentes, de investigación y administrativas.
- 6.2** Que las bibliotecas presenten características apropiadas de ubicación, iluminación, espacio, tranquilidad, higiene y seguridad, adecuadas para el estudio e investigación.

Característica 7. La Universidad dispone de equipamiento, recursos informáticos y acceso a servicios de información y comunicación, adecuados al desarrollo de la función administrativa de la Institución.

Estándares:

7.1 Que la Institución cuente con el equipamiento básico y utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de la gestión administrativa.

7.2 Que en la Institución, sus departamentos funcionen y se intercomunicuen a través de redes informáticas

7.3 Que la Institución esté conectada a redes informáticas de organismos de los sectores público y privado, del país y el mundo, para el desarrollo de la gestión administrativa.

Característica 8. La Universidad dispone de recursos presupuestarios para el funcionamiento e inversión, adecuados a su naturaleza y a sus características. Su manejo está orientado a optimizar tales recursos, para el cumplimiento de sus propósitos.

Estándares:

8.1 Que el máximo organismo de la Institución apruebe su presupuesto anual equilibrado de ingresos y gastos dentro de los plazos previstos por la Ley.

8.2 Que las universidades públicas tengan políticas de autogestión, cogestión y financiamiento que les permitan complementar las asignaciones estatales.

8.3 Que las Instituciones Universitarias incluyan en sus presupuestos políticas de ayuda a los estudiantes de menores recursos y alto rendimiento académico, de acuerdo con la Ley.

8.4 Que el presupuesto institucional demuestre en su estructura, una asignación no mayor del 75 % para gastos de operación y no menor del 25 % para desarrollo.

8.5 Que la Institución tenga y aplique una política de inversión anual que incluya adquisición de libros, publicaciones periódicas especializadas, información digitalizada y acceso a redes internacionales de información para uso de profesores y estudiantes, en un monto no inferior al 5 % del presupuesto de inversión.

8.6 Que existan políticas de distribución racional del gasto, orientadas prioritariamente a las funciones sustantivas de la Universidad y a su desarrollo integral.

8.7 Que se apliquen procedimientos de seguimiento, control y evaluación presupuestarios en función de planes y normas establecidas.

8.8 Que se evidencie la existencia y cumplimiento de las metas sobre autogestión, cogestión y financiamiento.

8.9 Que la Institución mantenga estudios actualizados sobre costos por carrera, profesor y estudiante.

Característica 9. La Universidad desarrolla actividades y servicios generales orientados a la formación integral y al bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.

Estándares:

9.1 Que la Institución ofrezca los servicios fundamentales de bienestar universitario en correspondencia a las exigencias legales y necesidades de los actores universitarios y que estén explicitados en la Misión y objetivos institucionales. Especial atención deberá darse a la contratación de seguros de salud y de accidentes laborales para los miembros de la comunidad universitaria que lo requieran.

9.2 Que se demuestre que los servicios de bienestar universitario tienen la calidad y cobertura que justifique su existencia dentro del proceso de desarrollo integral de la comunidad universitaria.

9.3 Que los servicios de bienestar estudiantil incluyan actividades formativas y de desarrollo humano de diverso tipo, a los que tengan acceso los estudiantes sin distinción alguna.

9.4 Que sea verificable la satisfacción de los usuarios respecto de la oferta de servicios de bienestar universitario (estacionamientos, zonas verdes, cafeterías, teléfonos, banca, transporte, salud, espacios deportivos, seguridad, comisariato, reconocimientos, entre otros)

9.5 Que la Institución cuente con áreas y locales destinados a la recreación, educación física y deporte, debidamente adecuados y equipados.

9.6 Que la Institución cuente con personal especializado y equipos necesarios para salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria y proteger sus bienes e instalaciones físicas.

II. FUNCIÓN DOCENCIA

Característica 10. La Universidad tiene un cuerpo académico cualificado para sus propósitos, que se selecciona y promueve atendiendo las especificidades de cada programa o unidad académica, propiciando su mejoramiento permanente, profesional y humano.

Estándares:

10.1 Que la Institución universitaria tenga y aplique procedimientos que regulen la selección de los docentes, atendiendo a las normas legales y a las características de formación, experiencia profesional e integridad personal.

10.2 Que la Institución aplique un sistema de escalafón cuyo incentivo económico esté vinculado estrechamente a la formación, experiencia, capacitación y desempeño, evidenciado por procedimientos idóneos de evaluación de la calidad del docente.

10.3 Que todos los docentes tengan asignada su distribución de trabajo de acuerdo a su tiempo legal de dedicación, en correspondencia a su formación y experiencia profesional.

10.4 Que la distribución de trabajo de los docentes considere a más de actividades relacionadas con la docencia, otras como investigación, gestión institucional y vinculación con la colectividad.

10.5 Que la Institución cuente con un cuerpo docente con formación de posgrado en áreas relacionadas con la cátedra o actividad que realiza, en un porcentaje significativo.

10.6 Que la Institución tenga programas de educación continua en ejecución, orientados a la actualización permanente de los docentes en el campo de su especialidad profesional y en docencia universitaria.

10.7 Que la Institución tenga establecidos mecanismos para pasantías e intercambio académico de sus docentes.

10.8 Que el personal de apoyo a la docencia haya recibido capacitación y adiestramiento en el manejo de laboratorios, talleres, centros de informática, diseño de material didáctico y uso de equipos audiovisuales y otras destrezas relacionadas con sus funciones.

10.9 Que la Institución evidencie el cumplimiento de los planes de perfeccionamiento docente.

Característica 11. La Universidad cuenta con servicios de apoyo, bibliotecas, talleres, laboratorios, equipos, reprografía, instalaciones para el desarrollo de sus funciones académicas, cuyas características corresponden al avance de la ciencia y la tecnología.

Estándares:

11.1 Que las bibliotecas estén manejadas por profesionales especializados, organizadas de acuerdo a técnicas modernas, informatizadas y con normas de uso y préstamo adecuados.

**PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA**

11.2 Que las instituciones mantengan para sus bibliotecas convenios con otras universidades e instituciones para el acceso e intercambio de información impresa y digitalizada

11.3 Que las bibliotecas mantengan en forma actualizada un número adecuado de libros, textos, revistas especializadas, videos, discos compactos y programas informáticos en función de las carreras, especializaciones y número de usuarios.

11.4 Que los horarios de atención de bibliotecas y otros centros de información y documentación, estén en función de los requerimientos de alumnos, docentes y público en general.

11.5 Que la Institución disponga de aulas, laboratorios, talleres, salas para capacitación, servicio reprográfico, equipos y materiales para la enseñanza e investigación para las respectivas carreras en número, tamaño y actualidad, necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

11.6 Que la Institución disponga de áreas y superficies equipadas y funcionales, destinadas a prácticas y experimentación de las respectivas carreras.

Característica 12. La Universidad orienta y responde a la demanda social a través de una oferta académica pertinente, renovada y actualizada que garantiza una sólida formación profesional, científica, técnica y humanista.

Estándares:

12.1 Que la Institución posea objetivos y metas de docencia, en correspondencia con la Misión Institucional.

12.2 Que la oferta académica sea flexible y el diseño curricular esté basado en estudios de necesidades sociales y prácticas profesionales pertinentes

12.3 Que los planes y programas de estudio de las carreras estén en correspondencia con la Misión y objetivos institucionales.

12.4 Que la propuesta curricular de la Institución contemple lineamientos generales para la planificación, ejecución y evaluación de la currícula de las carreras.

12.5 Que la organización curricular de las carreras (malla curricular) evidencie adecuada secuencia y coherencia.

12.6 Que la currícula asegure la formación profesional integral: básica y especializada, científica, técnica y humanista, actualizada y pertinente.

- 12.7** Que los docentes y estudiantes de las carreras estén integrados a los procesos de investigación y de interacción social en forma multi e interdisciplinaria.
- 12.8** Que la Institución desarrolle procesos de aprendizaje innovadores, dinámicos, participativos e interactuantes, que aseguren una formación significativa relacionada con la realidad de la profesión.
- 12.9** Que durante el desarrollo del currículo los estudiantes reciban tutorías y asesoramiento académico eficiente y riguroso.
- 12.10** Que los profesores produzcan materiales para el desarrollo de la docencia y que existan condiciones apropiadas para su publicación y difusión.
- 12.11** Que en la propuesta curricular de las carreras consten detalladamente los sistemas de evaluación curricular, del desempeño docente y de los aprendizajes y que estos se encuentren en aplicación.
- 12.12** Que se cumpla los programas de estudio planificados.
- 12.13** Que los currículos de las carreras incorporen orientaciones hacia el fomento de un espíritu emprendedor y autogestionario en los alumnos.
- 12.14** Que en los procesos de investigación y graduación haya una estrecha interacción entre los niveles de pregrado y posgrado.
- 12.15** Que los mejores estudiantes de pregrado tengan prioridad para realizar cursos de posgrado que ofrece o auspicia la Institución.
- 12.16** Que los currículos de las carreras evidencien la vigencia de principios y valores.
- 12.17** Que los estudiantes tengan facilidades para realizar prácticas en empresas y otras organizaciones afines a su formación y posibilidades de movilidad en el espacio Inter-universitario de enseñanza superior, y con el exterior a través de convenios y decisiones institucionales.

Característica 13. La Universidad capta estudiantes cualificados y los selecciona de acuerdo con los requisitos académicos establecidos por la Ley y definidos por la Institución. El número de alumnos que ingresa está en relación con las capacidades de la Institución, que aseguran las condiciones necesarias para que los alumnos que cumplan con los requisitos académicos exigidos culminen exitosamente su carrera.

Estándares:

13.1 Que la Institución aplique eficientemente un sistema de admisión estudiantil, que incluya nivelación de conocimientos acorde con la naturaleza de la carrera, orientación profesional y en coherencia con el Sistema de Admisión Estudiantil.

13.2 Que la Institución facilite el ingreso y permanencia de estudiantes con discapacidad física y académicamente capaces.

13.3 Que la Institución ejecute una política que defina el número de estudiantes por carrera y por curso, de manera que se garantice una atención pedagógica, eficiente y altos niveles de permanencia.

Característica 14. La Universidad cumple los objetivos y metas en lo pedagógico: relación docente-alumno, índices de permanencia, egreso y titulación.

Estándares:

14.1 Que la Institución genere periódicamente información cuali –cuantitativa sobre matrícula, promoción, repitencia, deserción, graduación, escolaridad y separación estudiantil.

14.2 Que la Institución aplique políticas de graduación donde se definan las metas de eficiencia del sistema.

14.3 Que la Institución elabore estadísticas y emita reportes periódicos sobre la situación social, económica y académica de los estudiantes, que permitan diseñar programas académicos complementarios de asistencia.

14.4 La Institución incentiva la participación estudiantil en organismos de gobierno universitario y en actividades extracurriculares

Característica 15. La Universidad prepara profesionales que tienen sólida formación científica, técnica, humanista y un alto compromiso social, reflejados en la legitimación y aceptación profesional de los graduados por parte de la sociedad.

Estándares:

15.1 Que la Institución tenga diseñado y en ejecución un programa de seguimiento a los egresados y graduados con soporte estadístico, que permita la toma de decisiones para el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la currícula.

15.2 Que la Institución disponga de políticas, medios y acciones concretas, que apoyen la inserción de sus egresados en el mercado laboral.

III. FUNCIÓN INVESTIGACIÓN

Característica 16. La Universidad tiene una organización adecuada para el desarrollo de la investigación, políticas definidas y líneas prioritarias de investigación coherentes con la Misión del sistema de Universidad Boliviana

Estándares:

16.1 Que la Institución identifique los principales requerimientos que tiene el desarrollo de la región y el país y los relacione con la investigación.

16.2 Que la Institución en su plan de desarrollo tenga definidas políticas, líneas prioritarias, objetivos y metas de investigación científica e innovación tecnológica, así como programas y proyectos en marcha, en correspondencia con los requerimientos de la región y país.

16.3 Que el programa de investigación esté a fin con los programas de posgrado y operativamente con la docencia y la vinculación con la colectividad.

16.4 Que la Institución tenga una estructura organizacional y reglamentaria adecuada para el desarrollo de la investigación, que precise los procedimientos administrativos y operativos y contemple la divulgación de resultados así como los incentivos necesarios para impulsar esta actividad.

16.5 Que el presupuesto institucional contemple los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la investigación de acuerdo con la Ley. La investigación se sustentará de manera importante en los recursos autogestionados.

Característica 17. La Universidad cuenta con personal especializado y cualificado para el desarrollo de la investigación multi, inter y transdisciplinaria; con medios para obtener y difundir información, así como con equipos y laboratorios actualizados. Posee un sistema permanente de formación de investigadores y apoya la gestión de investigación en ciencia y tecnología.

Estándares:

17.1 Que la Institución cuente con equipos de investigadores por áreas de conocimiento, en cantidad, dedicación y calidad, que correspondan a las necesidades y objetivos institucionales y sociales.

17.2 Que el personal profesional dedicado a la investigación tenga formación de posgrado y experiencia en este ámbito.

17.3 Que la Institución mantenga un programa permanente de formación y capacitación para el personal dedicado a la investigación.

17.4 Que la Institución cuente con personal de apoyo a las actividades de investigación cuyas características correspondan a las necesidades y objetivos de la investigación.

17.5 Que la infraestructura, equipamiento y materiales de laboratorio estén disponibles y actualizados en función de los requerimientos de la investigación.

17.6 Que las unidades administrativas que realizan investigación estén suscritos a publicaciones periódicas especializadas, acceso a redes, dispongan de bases de datos y programas informáticos actualizados para la investigación.

17.7 Que la Institución mantenga en ejecución convenios con otros centros de investigación nacionales e internacionales, así como con organismos de desarrollo local provincial y regional para investigaciones específicas.

17.8 Que los resultados de la investigación tengan una incidencia positiva en la solución de problemas institucionales y del desarrollo local y nacional y que se publiquen en revistas científicas calificadas del país y del exterior.

17.9 Que exista y se aplique un sistema de evaluación y seguimiento permanente de la investigación.

IV. FUNCIÓN VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

Característica 18. La Universidad desarrolla con idoneidad actividades de preservación y difusión de la cultura, hace entrega efectiva de servicios educativos y se vincula con la colectividad atendiendo a la Misión de la Universidad Boliviana

Estándares:

18.1 Que la Institución tenga una instancia orgánica de vinculación con el medio externo, de acuerdo con la Ley.

18.2 Que la Institución cuente con políticas que la vinculen con el medio social, en base a los requerimientos del entorno.

18.3 Que la Institución tenga definidos claramente los objetivos y metas en el ámbito de su vinculación con la colectividad.

18.4 Que la Institución demuestre que los recursos humanos, financieros y físicos dedicados a la vinculación con la colectividad, a más de ser adecuados a sus propósitos, se manejan con criterios de eficacia y eficiencia.

18.5 Que la Institución mantenga sólidos niveles de relación e intercambio con los sectores productivos y organizaciones sociales.

18.6 Que se evidencie satisfacción interna y en el entorno respecto a las actividades de vinculación definidas y desarrolladas como prioritarias en el plan estratégico de desarrollo institucional.

Característica 19. La Universidad y sus actores se desenvuelven en un ambiente donde prevalece como norma la educación y práctica de principios y valores éticos.

Estándar:

19.1 Que la comunidad universitaria reconozca que los directivos, docentes, estudiantes, empleados y trabajadores demuestran honestidad, responsabilidad, equidad y solidaridad en los procesos que son de su competencia.

Característica 20. La Universidad mantiene una imagen positiva, reconocida por la sociedad por cuanto evidencia el cultivo y práctica de valores éticos por parte de todos sus actores e integridad en sus procedimientos y relaciones institucionales.

Estándares

20.1 Que el medio externo exprese satisfacción respecto de la trascendencia y coherencia de la Misión declarada por la Institución en relación a las características institucionales y los requerimientos sociales.

20.2 Que la comunidad exprese su satisfacción respecto del trabajo que cumple la Institución, a través de la formación profesional

20.3 Que el medio externo aprecie como relevante la contribución que hace la Institución al desarrollo de la ciencia y tecnología, a través de la investigación.

20.4 Que la comunidad exprese su satisfacción respecto del trabajo que cumple la Institución, a través de la vinculación con la colectividad.

20.5 Que la comunidad exprese su satisfacción respecto del trabajo que cumple la Institución, a través de la gestión y administración universitaria.

20.6 Que la comunidad exprese su satisfacción respecto a la cobertura de matrícula y oferta académica en función de los requerimientos sociales.

20.7 Que el medio externo reconozca el aporte recibido de la Institución para su desarrollo socioeconómico y cultural.

20.8 Que la comunidad considere como propicias las condiciones internas de la Institución para el desarrollo armónico de las actividades académicas.

20.9 Que la sociedad reconozca como importante el aporte y contribución que la Institución le está dando en la formación y cultivo de valores éticos.

Característica 21. La Universidad alcanza sus propósitos y metas en un nivel apropiado y cuenta con las fortalezas para aprovechar las oportunidades que le permitan potenciar su efectividad Institucional

Estándar:

21.1 Que la opinión de la comunidad atribuya a la Institución una gran capacidad para continuar cumpliendo con sus propósitos, robusteciendo su labor académica y contribuyendo al desarrollo nacional.

El proceso de autoevaluación conlleva mucha responsabilidad el ámbito académico y profesional, compromiso de los entes responsables: Dirección, docentes y estudiantes.

Pero de la misma manera trae muchos beneficios.

- Los beneficios que obtienen las carreras con la acreditación trascienden al resto de la universidad pues se generan transformaciones institucionales abocadas al mejoramiento continuo, lo que a la vez fortalece a toda la Educación Superior
- Por la función social que cumplen las universidades, para el país es fundamental que estas instituciones de educación superior se comprometan con la calidad, con el mejoramiento continuo y la superación permanente.
- La acreditación promueve la búsqueda de la excelencia académica.
- La revisión interna que realizan las carreras que aspiran a obtener la acreditación les permite crecer y desarrollarse acorde con sus características.

CAPITULO V: CONCLUSIONES

En la finalización de esta investigación damos cuenta de que la carrera ciencias de la educación de la Universidad Pública del alto que ha desarrollado desde la gestión 2019, estipulado como mandato para todo el nivel universitario de nuestro país según el reglamento de autoevaluación del sistema universitario de Bolivia.

En ese sentido, tras conformarse un comité que dirija este proceso, se eligen en 2019, comisiones de trabajo que fueron realizando de manera organizada las primeras fases del proceso de autoevaluación que consistieron en; la revisión documental, bibliográfica, y legal de cada área de evaluación.

Este registro, visibilizó varias fuentes de información con respecto a la carrera, pero también identifico los vacíos de datos que se tiene en la carrera para algunas de las 10 áreas de evaluación, según reglamento CEUB.

Las comisiones en reuniones de trabajo presentaron conclusiones sobre los resultados de esta labor de revisión documental y que permitieron reflexionar en los fodas, posibles, para estructurar un primer esbozo, de las necesidades identificadas para la carrera, reitero en las 10 áreas de evaluación, del proceso de autoevaluación.

De esta manera se inicia una segunda fase que es la organización, planificación y análisis de FODAS mejor estructurados, y los Poas que se irán argumentando, en esta segunda fase de trabajo de las comisiones de autoevaluación.

De este proceso nos interesó, la argumentación en el proceso de consolidación de POAS, y el análisis de las comisiones para la estructuración de los mismos.

Es así que uno de los objetivos que nos planteamos era el de profundizar en los resultados del proceso de autoevaluación de la carrera ciencias de la educación, en su primera fase, y consideramos que se ha logrado en el sentido de que el resultado obtenido muestra con claridad el producto consolidado del análisis logrado. Presentado en estándares de los deseado para la planificación de POA venidero.

Otro de los objetivos planteados corresponde a identificar las principales propuestas de mejora para la carrera, analizar las mejores propuestas de planes de mejora logradas por los equipos de trabajo designados, determinar la jerarquía de importancia de los de los planes y propuestas de mejora y definir las propuestas para el POA de la carrera, para corto mediano y largo plazo.

Que si bien aún no fueron totalmente definidos se ha iniciado un proceso de reflexión de los elementos más importantes y urgentes que debería lograrse en el planteamiento del POA siguiente de la carrera.

El periodo de cuarentena, no permitió consolidar específicamente las propuestas que deben ser consideradas en el POA, pero se logró que se establezca una línea de posibles indicadores que le brindarán calidad a la carrera.

Se ha identificación de FODAS en las 10 áreas de autoevaluación, y logrados estándares con indicadores que permitirán planificar un POA en tres dimensiones: académico, administrativo, y de inserción social, que será acorde a las necesidades de calidad en la formación que se plantea la carrera.

Para culminar debemos recordar que la Universidad Pública de El Alto en los nuevos tiempos y frente a las exigencias de las nuevas coyunturas ha venido desarrollando proceso de institucionalización integral y académica. En ese sentido varias carreras han emprendido procesos de desarrollo institucional a partir de sus áreas de estudio desde su enfoque académico y administrativo.

En ese camino la carrera de ciencias de la educación hace un par de años realiza innovaciones de transformación académica, mejoras en la malla curricular jornadas académicas, instituye el técnico superior, reformula reglamentos para las modalidades de graduación. Realiza ferias educativas científicas. Y una serie de acciones que pretendieron mejorar la calidad académica de formación que se brinda.

Y en la anterior gestión haber iniciado su primer proceso de autoevaluación para secundar a la fase de elaboración de POAs. En ese sentido este estudio nos permite conocer y analizar la correspondencia entre los estándares alcanzados internamente y su relación con los estándares del sistema universitario de nuestro país.

**PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA**

CAPITULO VI: RECOMENDACIONES

El estado Boliviano como el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, pretenden establecer ejes de evaluación que permitan medir La calidad en educación superior. En ese sentido se determinan parámetros de calidad similares. La autoevaluación, la evaluación por pares y la evaluación externa son herramientas válidas en el proceso de asegurar la calidad (Rama, 2005).

Los resultados del estudio exhiben rasgos de calidad necesarios para mejorar y garantizar el cumplimiento de fines y objetivos estipulados en la Universidad Pública de El Alto y la carrera Ciencias de la Educación. El mejoramiento de la calidad en las instituciones de educación superior debe ser desarrollado de forma incremental, porque cuando se plantean metas irreales se corre el riesgo de quedar a la mitad del camino.

En ese sentido queremos exhortar a nuestros pares sobre la urgencia de realizar estudios investigativos de cualquier índole sobre temas relacionados con el tema de calidad educativa. Y el mejoramiento de la calidad en las instituciones de educación superior.

Los esfuerzos por investigar sobre la calidad de la educación superior son varios, donde las universidades buscan ubicarse en estándares cada vez más altos. Los estudios existentes identifican situaciones de aplicación de calidad, pero no de su mejoramiento necesariamente. Sin embargo, dado que la carrera ciencias de la educación de la universidad pública de El Alto lleva a delante el primer proceso de autoevaluación con fines de acreditación es necesario seguir deliberando sobre los estándares de calidad académica que se puedan visibilizar en el inmediato

BIBLIOGRAFIA

- ARGENTINA, COMISIÓN NACIONAL de EVALUACIÓN y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA. (CONEAU), 1997, Lineamientos para la Evaluación Institucional, Ministerio de Cultura y Educación, Buenos Aires.
- Carrera Ciencias de la Educación UMSA 2000: REVISTA EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO, Artículo “El papel del profesional en Ciencias de la Educación en el siglo XXI” Blithz Lozada Pereira. La Paz – Bolivia
- CARVAJAL IVAN, 1996, CONUEP, “Estudio: La Calidad Universitaria y los Procesos de Evaluación, Criterios e Indicadores para los procesos de evaluación de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior”, Quito.
- CEUB 2014 – 2018: PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO. La Paz – Bolivia
- CEUB 2015 – 2019: MODELO ACADEMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA. La Paz – Bolivia
- CEUB, 2011; Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana 2015-2019, Bolivia.
- CHILE, COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO, 2002, Manual de pares Evaluadores. Guía para la evaluación Externa con fines de Acreditación. Gobierno de Chile, Ministerio de Educación, (libro 1, 2, 3, 4).
- CINDA, 1993, “Acreditación Universitaria en América Latina: Antecedentes y Experiencias”.
- COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional, 1997, Consejo Nacional de Acreditación. “Guía para la Autoevaluación con Fines de Acreditación de Programas de Pregrado”. Guía de Procedimientos- CNA 02. Santafé de Bogotá, D.C.
- COLOMBIA, SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN, Consejo Nacional de Acreditación, 2001, “Lineamientos para la Acreditación Institucional”. Consejo Nacional de Acreditación.
- ECUADOR, CONESUP, 2000, “Guía de Procedimientos para la Autoevaluación Institucional” Segunda Edición, Quito-Ecuador.
- ECUADOR, CONUEP, 1997, “Sistema de Evaluación y Acreditación Universitaria” Versión Ejecutiva, 1997, Quito-Ecuador.
- ECUADOR, CONUEP. 1994. Universidad Ecuatoriana: Misión para el siglo XXI, conclusiones y propuestas. Quito.

- EISNER, Elliot W. (1998); EL OJO ILUSTRADO-Indagación cualitativa y mejora de la práctica educativa, - Paidós, 1ra Edición, España
- ESCOTET, 1990, Miguel Ángel. Evaluación institucional universitaria. Buenos Aires. AR, Losada.201.
- Estatuto universitario UPEA
- FALCONÍ, Guillermo, 1996, CONUEP, “Proyecto de Estructuración del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria”, Quito.
- FLICK, U. (2004); INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CUALITATIVA, Paidea-Educación Critica, Morata, Madrid.
- GIBBONS Michael, 1998, “PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI”, Washington.
- KELLS Herbert, 1997, “Procesos de Autoevaluación: Una Guía para la Autoevaluación en la Educación Superior”, Traducido de la cuarta Edición (condensada), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- KENT, Rollin, 1993. La evaluación de la educación en América Latina: una comparación de cinco experiencias nacionales. Buenos Aires. AR. Centro de Estudios de Estado y Sociedad.
- L'ECUYER, Jacques. Evaluación en la Educación Superior: Un instrumento para el Cambio y Consideración.
- MARQUIS, CARLOS, 1994, “Evaluación y Acreditación Universitaria”. Quito. CONUEP. Misión de la Universidad Ecuatoriana para el siglo XXI V.8
- Mejía Ibáñez, Raúl L. (2002); metodología de la investigación, artes Grafico Sagitario S.R.L.,2da edición La Paz
- MEJÍA R. Blancalibia, 2002,” El Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, Ponencia, Bogotá.
- PERÚ, CONSORCIO DE UNIVERSIDADES, 1999, “Autoevaluación Institucional”: Manual para Instituciones de Educación Superior”,Lima-Perú.
- QUIROZ, Marcelo (2013); LA INVESTIGACION CUALITATIVA Aplicación Metodológica, CEPIES, Primera Edición, Bolivia Rodríguez Gómez, Gregorio et. Al (1996); metodología de la investigación cualitativa. Edición Aljibe. España.
- RODRIGUEZ, Gregorio; GIL, Javier; GARCIA, Eduardo (1996); METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA, Aljibe, Málaga-España

- ROMERO Cruz Susy (2017): AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA. Art. Inv.
- UQUILLAS VALLEJO, Sonia; ARANDA ARANDA, Alcides, 1996, “Bases conceptuales para la evaluación institucional”. Universidad Nacional de Loja.
- VENEZUELA, Ministerio de Educación Superior, Consejo Nacional de Universidades, Oficina de Planificación del Sector Universitario, 2002 “Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Nacionales”,Caracas-Venezuela

ANEXOS

CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION RUMBO A LA ACREDITACION
2019-2021

PROPUESTA DE PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN**CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION RUMBO A LA ACREDITACION**

META FINAL: constituirnos en una de las tres primeras carreras acreditadas para el 2021

1 SECUENCIA LOGICA DE LOS OBEJTIVOS A SEGUIR

- PRIMERA FASE DE AUTOEVALUACION DE LA CARRERA
- SEGUNDA FASE EVALUACION EXTERNA
- TERCERA FASE CONGRESO DE CEUB PARA LA ACREDITACION
- CUARTA FASE LA ACREDITACION

Acciones a trabajar;

PRIMERA FASE: AUTOEVALUACION DE LA CARRERA

- 0. REUNION TECNICA DE SENSIBILIZACION CON DIRECCION, ASOCIACION DE DOCENTES Y CENTRO DE ESTUDIANTES (.....)**

De la conformación de equipo de auto evaluación

1. ORGANIZACIÓN Y CONFORMACION DE COMISION EJECUTORA

Propuesta: 3 Docentes Investigadores (IPI)

3 estudiantes auxiliares de investigación (IPI)

DOCENTES	ESTUDIANTES
Lic. María Luisa Cadena Torrez	
Lic. Edgar Luis Mamani Sanchez	
Lic. Eckart	

- Reunión organizativa y de planificación 20 de febrero de 2019, para constituir marcos generales del proceso de auto evaluación (subcomisiones, resoluciones, cronograma de trabajo)

2. Conformación de 10 subcomisiones de trabajo para la autoevaluación

- a) NORMAS JURIDICAS E INSTITUCIONALES
- b) MISION Y OBJETIVOS
- c) PLANES DE ESTUDIO
- d) ADMINISTRACION Y GESTION ACADEMICA
- e) DOCENTES
- f) ESTUDIANTES
- g) INVESTIGACION E INTERACCION SOCIAL
- h) RECURSOS EDUCATIVOS
- i) ADMINISTRACION FINANCIERA
- j) INFRAESTRUTURA

Propuesta: 3 docentes y 3 estudiantes (60 personas)

Nº	DOCENTES	ESTUDIANTES	SUBCOMISION
1	Lic. Octavio Cuenca		
2	Lic. Eduardo Camacho		
3	Lic. Raul Lazo		
4	Lic. Orlando apaza		
5			
6			
7			
8			
9			

De la concreción de los equipos de trabajo y el inicio de la primera fase de autoevaluación de la carrera

**PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA**

1. **Se marca el inicio de esta tarea a partir de la constitución de los equipos de trabajo, bajo resolución HCC inmediata**
2. **Planificar mecanismos de control y seguimiento a las comisiones (premios y castigos)**

Propuesta:

Reunión informativa con los designados D/E y compromisos asumidos en fecha (miércoles 28 de Febrero o lunes 11 de marzo)

Del proceso mismo de autoevaluación (tareas pendientes)

1. Sensibilización y capacitación

Propuesta: primero al equipo comisión ejecutora (18 de Marzo/.....)
Segundo a subcomisiones (.....)

O de manera conjunta comisión y subcomisiones (lunes 25 de marzo)

2. Trabajo de las subcomisiones (15 días)

Propuesta;

- investigar y documentar el área que le corresponde (de 25 de marzo a 8 de abril)
- presentación de un informe de resultados y propuesta de difusión de resultados (15 de abril)

3. Trabajo de la comisión ejecutora

INMEDIATO

- Recabar información base para las subcomisiones
- Estrategia de Socialización, información y sensibilización para la autoevaluación a docentes y estudiantes (comunicacional, tecnológico y académica)
- Ejecución de la estrategia de difusión e información (secuencia y cronograma)
- Asesoramiento y guía a la labor de las subcomisiones

Propuesta:

Difusión comunicacional de información a la mano para estudiantes y docentes (..... de marzo hasta la autoevaluación)

-PROPAGANDA DE LA AUTOEVALUACION (INMEDIATO)

-MISION Y OBJETIVOS

-INVESTIGACION E INTERACCION

-ADMINISTRACION Y GESTION ACADEMICA

-

-

Actividad de difusión	Responsables Docentes	Responsables Estudiantes
	Eckart	
	Lucho	
	Juan carlos	
	Waldo	
	Lucha	

Elaboración de presupuesto (una vez seleccionado las actividades de difusión inmediata)

Reunión de trabajo 2 en fecha: 26 febrero)

Puntos a tratar:

- Presupuesto
- Organización para la Reunión informativa de las subcomisiones del 28/2
- otros



**PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA**



**PROCESO DE AUTOEVALUACION Y ELABORACION DEL POA
DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION - UPEA**

FASES	TÉCNICA	ACTIVIDADES	PROCEDIMIENTO	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLES
Motivación	"Tela araña"	Presentación del taller y de participantes	Cada participante dirá un talento, hobby, que tenga de sí mismo, antes de pasar la lana al siguiente compañero	Ovillo de lana	10 min	1ç 2
desarrollo	expositiva	Socialización de información sobre autoevaluación		Presentación de diapositivas	40 min	1 2
retroalimentación	Grupal "reconocimiento y menoreando conceptos"	"Ojo de dios" Identificación de conceptos, y reconocimieto	Se designan 1 Concepto de autoevaluación 2 Porque y para de la evaluación en la carrera 3 Fases de autoevaluación 4 Las áreas para evaluación 5 plan de mejora Se presentan en una ronda Y luego se procede a la siguiente fase que la de preguntas deben reconocer recordar y hablar de los conceptos	Letreros ganchitos Conceptos Peluche pequeño Música parlantes	15 min	
	expositiva	Información	Sobre las acciones y actividades Información sobre las comisiones y conformación, el trabajo que están desarrollando	diapositivas	15 min	
evaluación	Slogan de autoevaluación para la carrera y el comité	creación	Conformación de grupos de 5	Papelografos Marcadores masquin	15 min	1 2
evaluación	Trabajo de mesa	Grupal planificación	Grupos para planificación estrategias de comunicación de la información obtenida	Papelografos Marca Maz	30 min	

EJEMPLO DE LA FICHAS DE TRABAJO

COMISIÓN INFRAESTRUCTURA								
UNIV.:		CARRERA: PSIC(CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)						
10	INFRAESTRUCTURA	Requisitos	VALORACION					CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
			1	2	3	4	5	
10.1.	Aulas							
	10.1.1.	La carrera debe tener aulas, suficientes, equipadas y estar acondicionadas para recibir a los estudiantes con un mínimo de 1.2 m2 por estudiante.	RMA 44			3		No hay el suficiente equipamiento de aulas. Hay descuido del equipamiento (toma corriente y focos). Insuficiente espacio para los estudiantes. Recomendaciones: Generar un proyecto para el equipamiento de aulas
10.2.	Bibliotecas							
	10.2.1.	La carrera debe disponer suficiente número de ambientes y espacios para disponer toda la bibliografía existente y brindar atención a docentes y estudiantes para el préstamo y consultas en sala.	RMA 45			3		Falta de espacio suficiente para la atención, insuficiente material bibliográfico. Recomendaciones: Ampliar el espacio físico para la Biblioteca, adquisición de material bibliográfico en físico y digital.
10.3.	Salas de formación académica: Laboratorios, Gabinetes y/o Centros de Recursos							
	10.3.1.	La carrera debe disponer el número apropiado de salas de formación académica, laboratorios, gabinetes y Centros de Recursos con una superficie suficiente para el desarrollo de sus actividades.	RMA 46			3		Espacio Insuficiente de salas de formación académica y laboratorio. Recomendación: Revisión de espacios por carrera y especialidad.
10.4.	Oficinas y áreas de servicio							
	10.4.1.	La carrera debe contar con oficinas y áreas de servicio suficientes y equipadas				3		Insuficiente áreas de servicio y equipamiento. Recomendación: Solicitar más infraestructura y adquisición de equipamiento (computadoras).
	10.4.2.	La carrera debe contar con áreas propias o compartidas destinadas para las prácticas deportivas.		1				No se cuenta con áreas propias y compartidas para prácticas deportivas. Recomendación: Solicitar mediante el POA mayor infra estructura.
10.5.	Ambientes y equipos para docentes							
	10.5.1.	Los docentes y estudiantes deben disponer de un ambiente apropiado, mobiliario y equipo necesario para desarrollar su actividad académica y de esparcimiento.		1				Espacios insuficientes, falta de mobiliarios y espacios para esparcimiento. Recomendación: Solicitar, mediante el POA, mayor infraestructura y compra de mobiliario y equipos.
	10.5.2.	La carrera debe contar con espacio para reuniones de trabajo, seminarios, talleres y conferencias en número suficiente y en condiciones apropiadas.			2			No cuenta con espacios suficientes para reuniones, trabajos, seminarios y conferencias. Recomendaciones: Solicitar un auditorio de acuerdo al tamaño de la población estudiantil y docente.
PROMEDIO DE AREA						2,50		
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN-DOCENTES			C.I					
LAURA VIVIANA TORREZ CHAMBI			6803295 LP.					
EDUARDO CAMACHO CORO			3756621 LP.					
OCTAVIO CUENCA SARSURI			2640879 LP.					
MARCIAL LUJANA CHINO			4755557 LP.					
ESTUDIANTES								
CLAUDIA ALBARES								